

HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. 12121001-004-12 "MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE CARÁCTER NACIONAL, 2012"

INDICE

	PÁGINA
PRESENTACIÓN	3
GLOSARIO	4
SECCIÓN I DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN	5
SECCIÓN II OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA	7
SECCIÓN III FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA.	11
SECCIÓN IV REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS LICITANTES	34
SECCIÓN V CRITERIOS ESPECIFICOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES	37
SECCIÓN VI DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES.	44
SECCIÓN VII DOMICILIO Y CONDICIONES PARA PRESENTAR INCONFORMIDADES.	56
SECCIÓN VIII FORMATOS QUE FACILITEN Y AGILICEN LA PRESTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.	57
SECCIÓN IX DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS RIENES	85

HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

PRESENTACIÓN

El Hospital Juárez de México a través de la Dirección de Administración por conducto de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios ubicada en Av. Instituto Politécnico Nacional No. 5160, colonia Magdalena de las Salinas, con código postal 07760. Delegación Gustavo A. Madero, en la Ciudad de México D.F., en cumplimiento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; a lo dispuesto por los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción I, 28 fracción I, 29 y 47 de la LEY de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Artículo 39 y 43 del Reglamento del Reglamento de la LEY de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones legales aplicables en la materia; realizará un procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial, para la adquisición de: "MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE CARÁCTER NACIONAL, 2012"

El presente procedimiento se emite de conformidad con la autorización de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, contenida en el Oficio No. DGPOP/06/005073 de fecha 21 de Diciembre del 2011, emitida por la Dirección General de Programación y Presupuesto "A", así mismo con fundamento en los artículos 31 Fracción XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 6, 15, 35 y 50 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaría; 8 A y 146 fracción II del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaría; 24 y 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y 65 Fracción XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en el entendido de que el ejercicio de los recursos, estará sujeto a la disponibilidad financiera y presupuestaria que apruebe la H. Cámara de Diputados y al calendario de gastos que se autorice la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, para el Ejercicio Fiscal 2012, sin responsabilidad para el HOSPITAL.

GLOSARIO

Para efectos de ésta convocatoria, se entenderá por:

ÁREA CONTRATANTE: La Dirección de Administración a través de la Subdirección de Recursos

Materiales y Servicios.

AREA REQUIRENTE: La que de acuerdo a sus necesidades solicite o requiera la adquisición de bienes

muebles o servicios.

Dirección Médica del Hospital Juarez de Mexico.

ÁREA TECNICA: La que establezca especificaciones y normas de carácter técnico, de los bienes requeridos,

evalúa la propuesta técnica de las proposiciones y es responsable de responder en la junta

de aclaraciones sobre los requisitos técnicos.

Dirección Médica del Hospital Juárez de México

CONVOCATORIA: La Convocatoria a la licitación pública, en la cual se establecen las bases en que se

desarrollará el procedimiento y en las cuales se describen los requisitos de participación.

BIENES:

Los que se solicitan con motivo de la presente licitación y se especifican en el Anexo

técnico de la CONVOCATORIA

COMPRANET: Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales desarrollado por la Secretaría de

la Función Pública.

CONTRATO(S)/PEDIDO(S): Acuerdo de voluntades que crean derechos y obligaciones entre el HOSPITAL y el

proveedor derivados de la presente licitación.

DOF Diario Oficial de la Federación.

HOSPITAL: Hospital Juárez de México.

LEY: La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y sus reformas y

adiciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación.

LICITANTE(S): La persona física o moral que participe en la presente licitación.

OIC: El Órgano Interno de Control en el HOSPITAL.

PROPOSICIONES: Documentación que contiene las propuestas técnicas y económicas de los licitantes, así

como aquella distinta a éstas.

PROVEEDOR(ES): La persona física o moral con quien el HOSPITAL celebre el CONTRATO derivado de la

presente licitación.

REGLAMENTO: El Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SFP: La Secretaría de la Función Pública.

SECCIÓN I DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

a) Área Contratante y Domicilio.

La CONVOCANTE en el presente procedimiento licitatorio es el Hospital Juárez de México.

El Área contratante es la Dirección de Administración a través de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, quien tiene su domicilio ubicado en Av. Instituto Politécnico Nacional # 5160, Col. Magdalena de las Salinas, Del. Gustavo A. Madero, C.P.7760, Ciudad de México D.F.

b) Medio a través del cual se llevará a cabo la Licitación Pública y carácter de la misma.

El presente procedimiento será presencial, por lo que no se recibirán ofertas por servicio postal o mensajería.

El carácter de la Licitación es Nacional.

c) Número de identificación de la convocatoria.

El número de identificación interno asignado a esta Licitación Pública es:

LPN-12121001-004-12

d) Ejercicios Fiscales.

La vigencia será durante el ejercicio fiscal 2012.

e) Idiomas.

Todos los eventos relacionados con esta Licitación serán conducidos en idioma ESPAÑOL, incluyendo las preguntas y respuestas derivadas de las juntas de aclaraciones relacionadas con la Convocatoria que hagan los licitantes, así como cualquier respuesta de la Convocante y/o cualquier documento al respecto de la citada licitación.

5

Las proposiciones, todos y cada uno de los documentos que la integran, así como cualquier correspondencia o documentos relacionados con las mismas, deberán estar redactados en idioma español.

f) Recursos Presupuestales y Disponibilidad presupuestaria.

La autorización presupuestal para la disponibilidad de recursos que amparan la adquisición de los bienes mencionados en la presente convocatoria, consta a través del Oficio No. DGPOP/06/005073 de fecha 21 de Diciembre del 2011, emitida por la Dirección General de Programación y Presupuesto "A", da a conocer se cuenta con la suficiencia presupuestal para afrontar los compromisos que se adquieran en la presente licitación De conformidad con lo previsto en el Artículo 25 de la LAASSP.

g) Procedimientos de la SFP en caso de financiamiento de terceros.

Todo el procedimiento de contratación, se realizará conforme a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones de la materia aplicables.

SECCIÓN II OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

a) Objeto de la Licitación.

El objeto de la Licitación Pública Nacional No. 12121001-004-12 es la Adquisición de "MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE CARÁCTER NACIONAL, 2012".

De conformidad con el artículo 39, Fracción II, inciso (a), segundo párrafo del REGLAMENTO, los REQUISITOS TÉCNICOS de los bienes a adquirir a través de la presente Convocatoria se incluyen en el apartado de formatos del Anexo Técnico (Sección VIII) de la presente Convocatoria.

b) Partidas.

La presente Convocatoria, se encuentra integrada por 190 partidas que se describe en el Anexo Técnico.

No resulta aplicable la agrupación de partidas en los términos de lo previsto en el artículo 39, Fracción II, inciso b) del REGLAMENTO.

c) Precios de referencia

Se informa a los licitantes que en la presente Convocatoria no le resulta aplicable el precio máximo de referencia, sin embargo, los precios serán fijos de conformidad con lo previsto en el artículo 39, Fracción II, inciso c) del REGLAMENTO.

d) Normas Oficiales.

De conformidad con los artículos 31 y 32 del REGLAMENTO, los servicios deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas según proceda y a falta de éstas, de las Normas Internacionales o Normas de Referencia, establecidas en la Propuesta Técnica de la presente CONVOCATORIA.

Aplica (X)

✓ NOM-164-SSA1-1998, Buenas prácticas de fabricación para fármacos.

- ✓ NOM-072-SSA1-1993, Etiquetado de medicamentos.
- ✓ NOM-073-SSA1-2005, Estabilidad de fármacos y medicamentos (modifica a la NOM-073-SSA1-1993, Estabilidad de medicamentos, publicada el 3 de agosto de 1996).
- ✓ NOM-177-SSA1-1998, Que establece las pruebas y procedimientos para demostrar que un medicamento es intercambiable. Requisitos a que deben sujetarse los terceros autorizados que realicen las pruebas.
- ✓ NOM-176-SSA1-1998, Requisitos sanitarios que deben cumplir los fabricantes, distribuidores y proveedores de fármacos utilizados en la elaboración de medicamentos de uso humano.
- ✓ NOM-059-SSA1-1993, Buenas prácticas de fabricación para establecimientos de la industria químico farmacéutica dedicados a la fabricación de medicamentos.

Para	las	partidas	correspondientes	а	Alimentos	se	deberá	cumplir	con	la	siguiente
Norm	ia:										

□ NOM-131-SSA1-1995

e) Método de Pruebas.

Método, procedimiento, persona y resultado mínimo aceptable de las pruebas que se realizarán a los bienes o servicios ofertados.

No aplica (X)

f) Tipo de Contrato.

Para los efectos de lo dispuesto en los 47 de la LEY, y 39 Fracción II, inciso (f) de su REGLAMENTO, se señala a los Licitantes que el contrato para la adquisición que será adjudicado por la Convocante constituirá un contrato ABIERTO.

g) Modalidades de Contratación.

Para los efectos de lo dispuesto en el artículo 39, Fracción II, inciso (g) del REGLAMENTO, se señala a los Licitantes que la formalización de la adquisición de los bienes adjudicados en la presente Convocatoria quedará realizada en la firma del contrato, formato que se encuentra incluido en esta Convocatoria.

h) Forma de Adjudicación.

Por partida (x)

De conformidad con lo previsto por el artículo 39, Fracción II, inciso (h) del REGLAMENTO, se señala a los Licitantes que la adjudicación se realizará por la totalidad de cada partida y serán adjudicados a un solo licitante cuya proposición resulte ganadora en la presente Licitación.

i) Modelo de contrato.

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 45 de la LEY; Artículo 39, fracción II, inciso i) del REGLAMENTO, el MODELO de contrato se muestra en la presente Convocatoria en el apartado de Formatos, mismo que prevé:

El modelo de contrato se incluye en el Anexo D, (Sección VIII) de la presente CONVOCATORIA:

- 1. Plazo máximo en días naturales para la entrega de los bienes;
- 2. La fianza o garantía que, en su caso, debe entregarse, indicando los bienes que ampararían y la cobertura de la póliza correspondiente;
- 3. Penas convencionales que se aplicarán con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el proveedor, en la entrega del bien;
- 4. El señalamiento de que la obligación garantizada es indivisible y que en caso de presentarse algún incumplimiento se harán efectivas la garantía;
- 5. La previsión de que deberá ajustarse la garantía otorgada cuando se modifique el monto, plazo o vigencia del contrato /pedido.
- 6. Desglose de los importes a ejercer en cada partida.
- 7. Moneda de pago en que se pagarán los Bienes.

j) Muestras físicas, fichas técnicas, o catálogos.

Aplica (X)

En caso de optar por la entrega de muestras físicas se deberá realizar hasta el día 10 de Febrero de 2012 en horario de 09:00 a 14:00 hrs. en el Almacén General del Hospital, y será una por cada partida ofertada. Conjuntamente con el formato del Anexo G (SECCIÓN VIII), el cual servirá como recibo de muestras físicas, y se deberá anexar este documento a la propuesta técnica y el no presentarla será motivo de desechamiento de propuestas.

En caso de optar por presentar catálogos o fichas técnicas, estos deberán integrarse a la propuesta técnica.

Se verificará que lo contenido en la propuesta técnica corresponda a la muestra física o catalogo presentado.

Los licitantes deberán ofertar los BIENES de acuerdo con las especificaciones señaladas en la Sección IX de esta CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN ya que se verificará que la propuesta técnica corresponda a los catálogos o muestras físicas presentadas.

SECCIÓN III

FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA

De conformidad con el artículo 39, Fracción III, del REGLAMENTO, los Forma y términos que regirán los diversos actos del procedimiento de licitación pública, y demás disposiciones aplicables, los diversos actos del procedimiento licitatorio se regirán de conformidad con lo siguiente:

a) Plazo del procedimiento.

Conforme a lo establecido por el Artículo 32, párrafo segundo de la LEY y el Artículo 43 del REGLAMENTO, el plazo de publicación del proceso de la licitación que ocupa esta convocatoria será de 15 días Naturales, contados a partir de la fecha de publicación de la convocatoria.

b) Programa de Eventos de la Licitación.

Conforme a lo establecido en la LAASSP y su reglamento, el programa de eventos de la Licitación es el que se indica a continuación:

PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA EN COMPRANET: 26 de Enero de 2012.

JUNTA DE ACLARACIONES	Aplica (x) 30 de Enero de 2012. A las 12:30 PM					
	La CONVOCANTE podrá celebrar las juntas de aclaraciones que consideren necesarias, atendiendo a las características de los bienes objeto de la licitación pública.					
INDICACIONES	Las personas que deseen tener el carácter de LICITANTES podrán presentar sus preguntas para las juntas de aclaraciones, considerando lo siguiente:					
RELATIVAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.	Siendo esta una Licitación presencial la asistencia a la junta de aclaraciones es optativa para los licitantes.					
	 Deberán presentar desde la publicación de la CONVOCATORIA y hasta 24 horas previas al acto de junta de aclaraciones, escrito en el que manifiesten su interés en participar en la licitación pública mediante el escrito a que se refiere el tercer párrafo del artículo 33 Bis de la Ley y el 45 de su REGLAMENTO (Anexo 3, (Sección VIII) junto con las 					

solicitudes de aclaración Anexo 2, (Sección VIII) mismas que deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria a la licitación pública, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, deberán ser desechadas por la convocante.

- 2. El escrito a que se refiere el párrafo anterior deberá contener los datos y requisitos indicados en el Anexo 3, Cuando el escrito se presente fuera del plazo previsto o al inicio de la junta de aclaraciones, sólo tendrá derecho a formular preguntas sobre las respuestas que dé la convocante en la mencionada junta.
- 3. Si el escrito señalado en el Numeral 1 no se presenta, se permitirá el acceso a la junta de aclaraciones a la persona que lo solicite, en calidad de observador en términos del penúltimo párrafo del artículo 26 de la Ley.
- 4. Las solicitudes de aclaración se presentarán a elección del LICITANTE:

En la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, con domicilio en Av. Instituto Politécnico Nacional # 5160, Col. Magdalena de las Salinas, Deleg. Gustavo A. Madero, C.P.7760, Ciudad de México D.F. de manera personal en un horario de 10:00 a 14:30 horas en días hábiles ó a través del correo electrónico:

- hospital.juarez@yahoo.com.mx

Nota: Se sugiere que este archivo se remita en versión Word 2003.

5. Para el caso de la presentación de aclaraciones en el domicilio de la CONVOCANTE, se deberá acompañar una versión electrónica de la misma que permita su clasificación e integración por temas para facilitar su respuesta en la Junta de Aclaraciones, según lo establecido en el artículo 45 párrafo ocho del REGLAMENTO de la LEY, con referencia al 33 Bis de la LEY.

	 6. Se tomará como hora de recepción de las solicitudes de aclaración, la que indique el sello de recepción del Área contratante, de acuerdo a lo establecido en el artículo 45 párrafo noveno del REGLAMENTO a la LEY. 7. La CONVOCANTE informará a los licitantes, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que éstos tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas, según lo establece el artículo 46 Fracción I tercer párrafo del REGLAMENTO a la LEY.
	NOTAS: Para el caso de PROPOSICIONES CONJUNTAS conforme al artículo 34 párrafo tercero de la LEY, cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación.
PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	13 de Febrero de 2012 A las 10:30 AM
FALLO	24 de Febrero de 2012 a las 11:30 AM
LOS EVENTOS SERÁN REALIZADOS EN:	En las Aulas de Usos Múltiples que se encuentran ubicadas en el primer piso del Edificio de Gobierno del Hospital con domicilio en Av. Instituto Politécnico Nacional No. 5160, colonia Magdalena de las Salinas, C.P. 07760. Delegación Gustavo A. Madero, en la Ciudad de México D.F.
DOMICILIO Y HORARIO PARA CONSULTA DE CONVOCATORIA.	En el Departamento de Abastecimiento que se encuentra ubicado en el primer piso del Edificio B, en Av. Instituto Politécnico Nacional No. 5160, colonia Magdalena de las Salinas, C.P. 07760. Delegación Gustavo A. Madero, en la Ciudad de México D.F.
VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES	NO APLICA (X)

NOTIFICACIONES Y AVISOS	En el Departamento de Abastecimiento que se encuentra ubicada en el primer piso del Edificio B, en Av. Instituto Politécnico Nacional No. 5160, colonia Magdalena de las Salinas, C.P. 07760. Delegación Gustavo A. Madero, en la Ciudad de México D.F. en días hábiles.
CELEBRACIÓN DEL CONTRATO/PEDIDO	EI(los) LICITANTE(S) adjudicado(s) deberá(n) firmar el CONTRATO/PEDIDO correspondiente, dentro de los quince días naturales posteriores a la notificación del fallo, en la: Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, ubicada en el primer piso del Edificio de Gobierno, con domicilio en Av. Instituto Politécnico Nacional No. 5160, colonia Magdalena de las Salinas, C.P. 07760. Delegación Gustavo A. Madero, en la Ciudad de México D.F. con un horario de 10:00 a 14:30 horas, en días hábiles.

c).-Asistencia a los Actos y Notificaciones.

Los actos correspondientes a la(s) junta(s) de aclaraciones, presentación y apertura de PROPOSICIONES y de ser el caso, el fallo, tendrán el carácter de públicos y se levantará acta de los mismos la cual se difundirá en COMPRANET para efectos de su notificación a los licitantes que no hayan asistido al acto. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

A los actos del procedimiento de licitación, podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos, de acuerdo a lo establecido en el artículo 26 penúltimo párrafo de la LEY.

Las Actas serán firmadas por los licitantes que hubieran asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas, de las cuales se podrá entregar una copia a dichos asistentes.

Asimismo, al finalizar los actos derivados de la Licitación, se fijará un ejemplar en cualquiera de los tableros informativos de licitaciones, ubicados en Av. Instituto Politécnico Nacional No. 5160, Col. Magdalena de las Salinas, C.P. 07760 Deleg. Gustavo A. Madero, México, D. F., el cual permanecerá por un término no menor a cinco días hábiles.

d).-Recepción de proposiciones por correo.

En la presente Licitación Pública Nacional no se recibirán propuestas por correo, servicio postal ni mensajería, de acuerdo al artículo 26bis Fracción I de la LEY.

e).-Condiciones de las proposiciones.

Deberán cumplir con lo concerniente de la documentación solicitante en la Sección VI (Documentación que deberán presentar los LICITANTES como parte de su Proposición)

- a) Las PROPOSICIONES técnicas y económicas se deberán presentar en idioma español, preferentemente en papel membretado del LICITANTE. Los Anexos técnicos y folletos podrán presentarse en el idioma del país de origen, acompañados de una traducción simple al español.
- b) Los LICITANTES deberán presentar sus PROPOSICIONES en forma documental y por escrito, lo harán en un sobre cerrado debidamente identificado con el nombre del LICITANTE, el número y nombre de la presente licitación, el cual contendrá la información solicitada en la Sección VI de la CONVOCATORIA. No obstante, la documentación distinta a la PROPOSICIÓN podrá presentarse, a elección del licitante dentro o fuera del sobre que la contenga, tal como lo establece en su artículo 34 de la LEY y el 47 párrafo tercero de su REGLAMENTO, en relación con el artículo 34 último párrafo de la LEY.
- c) Las PROPOSICIONES deberán abarcar el 100% del volumen de los BIENES requeridos en cada partida y/o agrupación de partidas, según lo indicado en la Descripción Técnica de los Bienes de la presente CONVOCATORIA.
- d) Reproducir y requisitar los modelos de Anexos de la Sección VIII de la CONVOCATORIA, de acuerdo con la información solicitada en los mismos y preferentemente en papel membretado del LICITANTE.
- e) Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de Licitación Pública Nacional hasta su conclusión, según lo establece el artículo 26, noveno párrafo de la LEY.
- f) Los licitantes sólo podrán presentar una proposición para este procedimiento.
- g) La convocante no registrará a los participantes, ni revisará preliminarmente la documentación distinta a las propuestas técnica y económica antes del acto de presentación y apertura de proposiciones.
- h) Las PROPOSICIONES deberán estar firmadas autógrafamente por persona facultada legalmente para ello en la última hoja del documento que las contenga y en el caso de los modelos de Anexos de la Sección VIII de la CONVOCATORIA, deberán firmarse en la parte que se indique.
- i) El licitante podrá acreditar su existencia legal y, en su caso, la personalidad jurídica de su representante, en el acto de presentación y apertura de proposiciones, mediante el documento previsto en el ANEXO 4, (SECCIÓN VIII) de la presente CONVOCATORIA.
- j) De entre los licitantes que hayan asistido, éstos elegirán a uno, que en forma conjunta con el servidor público que la CONVOCANTE designe, rubricará las partes de las PROPOSICIONES solicitadas como obligatorias en la Sección VI de la CONVOCATORIA.

k) Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el LICITANTE, de acuerdo al artículo 35 Fracción II de la LEY.

Para el caso de la propuesta económica, deberá considerarse entre otros aspectos lo siguiente:

- Los precios cotizados deberán cubrir los costos de los BIENES, así como gastos inherentes a la entrega, impuestos, seguros, fianzas, derechos, licencias, fletes, empaques, carga, descarga y cualquier otro que pudiera presentarse.
- Cotizar en moneda nacional.
- Los precios serán fijos considerando que la cotización deberá presentarse hasta centavos, salvo que en la Sección II de esta CONVOCATORIA, se establezca que puedan ser variables.
- 4) Cuidar que las operaciones aritméticas realizadas sean correctas en los importes unitarios y totales.
- f).-Requisitos para presentación de proposiciones conjuntas.

Aplica (X)

La presentación de proposiciones conjuntas debe reunir los requisitos señalados en los artículos 34 de la LAASSP y 44 de su REGLAMENTO.

Conforme al artículo 34 tercer párrafo de la LEY y al 44 de su REGLAMENTO, los LICITANTES podrán presentar PROPOSICIONES conjuntas cumpliendo con los siguientes aspectos:

Deberán celebrar entre todas las personas que integran la agrupación de proposiciones conjuntas, un convenio en términos de la legislación aplicable en donde se establezca lo siguiente:

- a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredite la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
- b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
- c) La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la PROPOSICIÓN en el procedimiento de licitación, mismo que firmará la PROPOSICIÓN;

- d) La descripción de las partes objeto del CONTRATO/PEDIDO que corresponda cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
- e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás integrantes, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del CONTRATO/PEDIDO que se firme.

Presentar cada uno de los miembros el manifiesto de no encontrase en alguno de los supuestos establecidos en los artículos, 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LEY.

Presentar cada uno de los miembros Declaración de Integridad; en la que se manifieste bajo protesta de decir verdad, que se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del HOSPITAL, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes firmada autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello.

Las PROPOSICIONES deberán ser firmadas por el representante común que haya sido designado por los integrantes de la agrupación, conforme a lo señalado en el artículo 50 primer párrafo del REGLAMENTO a la LEY.

Cuando la proposición conjunta resulte adjudicada con un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios.

Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación;

En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta.

En el supuesto de que se adjudique el contrato a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, el convenio de participación conjunta se agregará al contrato como un Anexo.

g).- Indicaciones relativas al Acto de presentación y apertura de proposiciones. Conforme a lo establecido por los artículos 35 de la LEY, 47 y 48 del REGLAMENTO.

Los LICITANTES o cualquier otra persona interesada deberán registrar su asistencia.

Se realizará en el domicilio, horario y fecha señalados en esta misma Sección III de la CONVOCATORIA, o en su caso, a lo establecido en la junta de aclaraciones; llegada la hora

17

programada para la realización del acto, será cerrado el recinto, de tal suerte que no se permitirá el acceso a más LICITANTES, ni observadores ó servidores públicos ajenos al acto. Así mismo los LICITANTES no podrán recibir documentación del exterior de dicho recinto; se procederá a la presentación de los servidores públicos, y se pasará lista de asistencia a los LICITANTES y demás participantes.

El acto será presidido por el servidor público designado por la CONVOCANTE, quien será la única autoridad facultada para tomar cualquier decisión durante la realización del acto.

Los licitantes entregarán junto con el Sobre cerrado, copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía (cartilla del servicio militar, cédula profesional, credencial de elector o pasaporte) del LICITANTE adjudicado o de su representante legal y original o copia certificada para su cotejo, tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.

Los LICITANTES serán nombrados conforme a la lista de asistencia por el servidor público que presida el acto, procediendo en primer término a la recepción de los sobres que presumiblemente contienen las PROPOSICIONES.

Acto seguido, se procederá a la apertura de los sobres que presumiblemente contengan las PROPOSICIONES presentadas en papel.

Se procederá a su apertura haciéndose constar la documentación presentada en el modelo que se adjunta a la presente CONVOCATORIA en el ANEXO 1, (SECCIÓN VIII) de la presente CONVOCATORIA, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

De entre los licitantes que hayan asistido, éstos elegirán a uno, que en forma conjunta con el servidor público que represente al área requirente, rubricaran tanto la documentación distinta a la que conforma las propuestas Técnica y Económica de las PROPOSICIONES, así como las Propuestas Técnica y Económica presentadas por los licitantes.

Se dará lectura al precio unitario de cada una de las partidas que integran las PROPOSICIONES, así como al importe total de cada PROPOSICIÓN, ó en su caso, la CONVOCANTE podrá omitir dar lectura al precio de cada una de las partidas, cuando éstos se incluyan en el acta del evento, o se anexen a la misma.

Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las PROPOSICIONES, en la que se harán constar las PROPOSICIONES presentadas para su posterior evaluación. El acta será firmada por los asistentes a quienes se les entregará copia de la misma, debiendo considerar la falta de firma de algún LICITANTE no invalidará su contenido y efectos.

Al finalizar el acto se fijará por un término de 5 días hábiles un ejemplar del acta en la pizarra de avisos de la CONVOCANTE, ubicada en Av. Instituto Politécnico Nacional No. 5160, colonia

18

Magdalena de las Salinas, con código postal 07760. Delegación Gustavo A. Madero, en la Ciudad de México D.F., Teléfono 57 47 75 60

Asimismo, se difundirá un ejemplar en COMPRANET para efectos de notificación a los LICITANTES que no hayan asistido o se hayan retirado.

h).-Indicaciones relativas al Acto de fallo.

Se dará a conocer el Fallo de la misma en junta pública a la que libremente podrán asistir los LICITANTES que hubieran presentando proposición, entregándoseles copia del mismo y levantándose el acta respectiva. Asimismo, el contenido de fallo se difundirá a través de COMPRANET el mismo día en que se emita.

En términos del artículo 37 de la Ley y el artículo 39, fracción III, inciso "k" del REGLAMENTO, en sesión pública se dará a conocer el fallo y se llevará a cabo en el lugar, fecha y hora señalados en el Calendario de Eventos del presente procedimiento de LICITACIÓN enumerado anteriormente en esta Sección de la Convocatoria.

Asimismo, se proporcionará a los presentes al acto copia del acta que se levantará durante el evento y donde conste la participación de los interesados y la información relativa al fallo, la que firmarán los asistentes a quienes se les proporcionará copia de la misma, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efecto de su notificación en el domicilio de la Convocante.

Con la notificación del Fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

Cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por la convocante, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al órgano interno de control dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

i).-Acreditamiento de la personalidad.

En términos del artículo 29, fracción VII de la LEY y en términos del artículo 48, fracción V del REGLAMENTO, con el objeto de acreditar su existencia legal y personalidad jurídica, los Licitantes o sus representantes podrán exhibir un escrito en el que su firmante manifieste, "Bajo Protesta

de Decir Verdad", que cuenta con facultades suficientes para suscribir proposiciones y en su caso firmar contratos por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos como se describe en el ANEXO 4 (Sección VIII) de la presente CONVOCATORIA.

j).-Rúbrica de las Proposiciones.

En los términos de la fracción II del artículo 35 de la LEY y el artículo 39, fracción III, inciso (j) del REGLAMENTO, en el acto de presentación y apertura de proposiciones de entre los licitantes ellos elegirán a uno para que, junto con el servidor público que dirija el acto, rubricarán las ofertas técnicas y económicas.

k).-Fallo e Indicaciones relativas a la firma de contrato.

k1).-Fallo:

En términos del artículo 37 de la LEY y el artículo 39, Fracción III del REGLAMENTO, en sesión pública se dará a conocer el fallo de la Licitación y se llevará a cabo en el lugar, fecha y hora señalados en el programa de eventos del procedimiento de Licitación enumerado anteriormente en esta Convocatoria, Asimismo se entregará a los presentes al acto copia del acta que se levantará durante el evento en donde conste la participación de los interesados y la información relativa al fallo, la que firmarán los asistentes a quienes se les entregará copia de la misma, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efecto de su notificación en el domicilio de la Convocante.

k2).-Firma del contrato:

EI(los) LICITANTE(S) adjudicado(s) deberá(n) presentarse a firmar el CONTRATO/PEDIDO (según modelo de ANEXO D, (Sección VIII) de la CONVOCATORIA) de acuerdo con lo señalado en esta Sección III.

Para tal efecto, dentro de los 15 días naturales siguientes a la notificación del fallo, para tal efecto el LICITANTE adjudicado deberá presentarse en el Departamento de Adquisiciones, ubicado en Av. Instituto Politécnico Nacional No. 5160, colonia Magdalena de las Salinas, con código postal 07760. Delegación Gustavo A. Madero, en la Ciudad de México D.F., para hacer entrega de la siguiente documentación:

SI ES PERSONA MORAL:

a) Copia simple para su archivo, del acta constitutiva y, en su caso, de la última modificación a la misma y copia certificada para su cotejo.

20

- b) Copia del poder notarial para su archivo, en el cual conste la facultad para contratar y copia certificada para su cotejo.
- c) Copia de identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del Servicio militar, cédula profesional, credencial de elector o pasaporte) del representante legal y original o copia certificada para su cotejo.
- d) Copia simple del Registro Federal de Contribuyentes (Cédula de Identificación Fiscal) y original o copia certificada para su cotejo.
- e) Copia simple del formulario R-1 (de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público) y original o copia certificada para su cotejo.
- f) En caso de resultar adjudicada una PROPOSICION conjunta, deberá presentar copia simple y original o copia certificada para su cotejo de la escritura publica en donde conste el convenio señalado en esta Sección y la acreditación de las facultades del apoderado legal que formalizará el CONTRATO/PEDIDO respectivo, salvo que éste sea firmado por todas las personas que integran la propuesta conjunta o sus apoderados, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad.

SI ES PERSONA FISICA:

- a) Copia del acta de nacimiento y copia certificada para su cotejo.
- b) En caso de que se presente el representante legal del LICITANTE adjudicado, deberá presentar copia del poder notarial para su archivo, en el cual conste la facultad para contratar y copia certificada para su cotejo.
- c) En caso de ser mexicano por naturalización, deberá presentar la documentación que así lo acredite, en copia simple y en original o copia certificada para su cotejo.
- d) Copia de identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar, cédula profesional, credencial de elector o pasaporte) del LICITANTE adjudicado o de su representante legal y original o copia certificada para su cotejo.
- e) Copia simple del Registro Federal de Contribuyentes (Cédula de Identificación Fiscal) y original o copia certificada para su cotejo.
- f) Copia simple del formulario R-1 (de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público) y original o copia certificada para su cotejo.
- g) En caso de resultar adjudicada una PROPOSICION conjunta, deberá presentar copia simple y original o copia certificada para su cotejo de la escritura pública en donde conste el convenio señalado en esta Sección y la acreditación de las facultades del apoderado legal que formalizará el CONTRATO/PEDIDO respectivo, salvo que éste sea firmado por todas las personas que integran la propuesta conjunta, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad.

En cumplimiento a los artículos 8 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 3, fracción III, de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la MIPYMES, al Capítulo II del Acuerdo mediante el cual se dan a conocer las reglas en materia de compras del sector público para la participación de las MIPYMES y al Acuerdo de Estratificación publicados en el DOF el 24 de noviembre de 1994 y 30 de junio de 2009, el LICITANTE ganador, informará sobre la estratificación respectiva, considerando los aspectos contenidos en el Anexo E (Sección VIII) de esta CONVOCATORIA.

Si el(los) LICITANTE(S) adjudicado(s) no firmare(n) el CONTRATO/PEDIDO por causas imputables al(los) mismo(s), dentro del plazo señalado, el HOSPITAL, podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el CONTRATO/PEDIDO al LICITANTE que en su caso, haya presentado la siguiente proposición solvente más baja y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la PROPOSICIÓN que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento.

El(los) LICITANTE(S) adjudicado(s) que no firme(n) el CONTRATO/PEDIDO por causas imputables al mismo en el plazo establecido en esta misma Sección, será sancionado en los términos de lo dispuesto en el Título Quinto, capítulo Único de la LEY y el Capítulo Único del Título Quinto del REGLAMENTO.

k3).-MODIFICACIONES A LOS CONTRATOS.

El HOSPITAL podrá, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad solicitada, mediante modificaciones en sus CONTRATOS/PEDIDOS vigentes, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el 20% del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio sea igual al pactado originalmente.

Tratándose de CONTRATO/PEDIDO en los que se incluyan partidas o conceptos de diferentes características, el porcentaje se aplicará para cada partida o concepto.

Cualquier modificación al CONTRATO/PEDIDO deberá formalizarse por escrito y los convenios modificatorios respectivos serán suscritos por el servidor público que lo haya hecho en el CONTRATO/PEDIDO o quien lo sustituya o esté facultado para ello. En este caso el PROVEEDOR deberá obtener de la afianzadora, el endoso correspondiente a la póliza de garantía de cumplimiento por la modificación efectuada, mismo que deberá presentar a la firma del convenio modificatorio.

k4).- Acreditamiento de Obligaciones Fiscales.

(Una vez realizado el fallo del procedimiento)

➤ El (los) licitante(s) que resulte(n) ganador(es), dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha en que se tenga conocimiento del fallo o adjudicación del pedido, deberá(n) realizar la solicitud de opinión ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT), relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos que establece la Regla I.2.1.15 y la regla II.2.1.12 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2011, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 01 de julio de 2011, de conformidad con lo previsto en el artículo 32D, del Código Fiscal de la Federación.

(Previo a la formalización del pedido)

- ➤ Previo a la suscripción del pedido, el licitante ganador deberá presentar el acuse de recepción con el que compruebe la realización de la consulta de opinión ante el SAT, relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, en los términos que establece la Regla I.2.1.15 y la regla II.2.1.12 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2011.
 - Para el caso de que el licitante ganador vaya a celebrar dos o más pedidos derivados del presente procedimiento licitatorio, previo a la suscripción de cada instrumento jurídico y por cada uno de éstos, deberá presentar el escrito al que se hace referencia en el párrafo anterior, con el que compruebe que realizó la solicitud de opinión ante el SAT, en términos de la Regla I.2.1.15 y la regla II.2.1.12 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2011.
- ➤ Tratándose de proposiciones conjuntas, presentadas en términos del artículo 34 de la LAASSP, se deberá presentar "un acuse de recepción" con el que se compruebe que se realizó la solicitud de opinión ante el SAT, por cada uno de los participantes en dicha proposición.

En el supuesto de que el Hospital, previo a la formalización del contrato o pedido, como resultado de la consulta en el Portal del SAT detecte que la opinión es en sentido negativo sobre las obligaciones fiscales de la persona física o moral que resultó adjudicada, deberá de abstenerse de formalizar y procederá a remitir a la Secretaría de la Función Pública (SFP) la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de la formalización del contrato o pedido, por causas imputables al licitante al que le fue adjudicado.

(Una vez formalizado el pedido)

En el supuesto de que el SAT emita respuesta en sentido negativo o desfavorable para el (los) proveedor(es) con quien ya se haya formalizado el (los) pedido(s) derivado(s) de la presente licitación, sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales, dicha persona y el Hospital cumplirán el instrumento hasta su terminación, por lo que la presunta omisión en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales no será motivo para retener pagos debidamente devengados por el proveedor o contratista, ni para terminar anticipadamente o rescindir administrativamente el contrato o pedido.

Se podrá ampliar el contrato que se derive de esta licitación, sin tener que recurrir a la celebración

de una nueva licitación, siempre que esté vigente y que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el 20% de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos, y también siempre y cuando los precios unitarios correspondientes a las cantidades adicionales sean iguales a los pactados originalmente; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. La modificación será firmada y formalizada por quien tenga facultad para ello.

I).-Facturación.

El (Los) PROVEEDOR(ES) presentarán, en el domicilio que mas adelante se detalla y en el horario señalado más adelante, la documentación requerida para pago, a fin de que sea revisada por personal designado por el HOSPITAL. En caso de que las facturas presentadas para su pago presenten errores o deficiencias, el HOSPITAL dentro de los 3 días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito al PROVEEDOR las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurre a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el PROVEEDOR presenta las correcciones, no se computará para efectos del plazo establecido para el pago. Artículo 51 de la Ley.

En caso de resultar ganadora una propuesta conjunta, se deberá informar al área convocante la manera de facturación.

El PROVEEDOR deberá entregar la documentación en el HOSPITAL según corresponda con el CONTRATO/PEDIDO adjudicado, de no ser así, no existirá responsabilidad para el HOSPITAL en caso de omisión.

La facturación deberá expedirse a favor de:

Razón Social:	HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO									
R.F.C.	HJM-050127-AD0									
Domicilio	AV. INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL									
Fiscal:	NO.5160, COL. MAGDALENA DE LAS									
	SALINAS, DELG. GUSTAVO A. MADERO,									
	CIUDAD DE MÉXICO, D.F. C.P.07760									

El PROVEEDOR deberá entregar en la Subdirección de Recursos Financieros, de martes a jueves con horario de 9:00 a 14:00 horas, en Av. Instituto Politécnico Nacional No.5160, Col. Magdalena de las Salinas, Deleg. Gustavo A. Madero, Mexico, D.F. C.P.07760 los siguientes documentos:

- ✓ Contrato/Pedido original
- ✓ Remisión original
- ✓ Factura original con sello de recibido por el Almacén de Farmacia del Hospital; e IVA desglosado.
- ✓ Copia de la Fianza

Para el caso del Contrato y de la Fianza, se entregará únicamente en la primera revisión para trámite de pago.

m).-Condiciones de Pago a El (Los) Proveedor(es).

No se otorgarán anticipos.

El pago al PROVEEDOR se realizará en moneda nacional, a los 20 días naturales posteriores a la presentación y aceptación de la factura respectiva debidamente validada y demás documentos en que conste la debida entrega en los términos del CONTRATO/PEDIDO, sellados y firmados por los responsables del área usuaria, en el domicilio, horario y términos señalados en la Sección III de la CONVOCATORIA.

Cuando el importe de los CONTRATOS/PEDIDOS se pacte en moneda extranjera y el pago se efectúe en territorio mexicano, éste se realizará en moneda nacional al tipo de cambio vigente que publique el Banco de México en la fecha en que se realice el pago.

A dicho pago se le efectuarán las deducciones por el incumplimiento parcial o deficiente en la entrega, así como las correspondientes por las penas convencionales establecidas en la CONVOCATORIA.

A efecto de generar los pagos de los BIENES que requiere el HOSPITAL, éste lo hará mediante:

n) TRANSFERENCIA DE FONDOS

A través de transferencia de fondos, mediante el Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF), el cual será operado por la Tesorería de la Federación, para lo cual es necesario que el LICITANTE que resulte adjudicado, proporcione a cada Unidad Receptora de los BIENES la información y documentación indicada a continuación a más tardar a la firma del CONTRATO/PEDIDO.

- Constancia de la Institución Bancaria según modelo de Anexo B, (Sección VIII) de esta CONVOCATORIA (Hoja membretada, firmada, Número de Identificación del Ejecutivo Bancario y sellada en original por el banco) sobre la existencia de la Cuenta de Cheques abierta a nombre del beneficiario, que contenga el número de cuenta con 11 posiciones, así como la Clave Bancaria Estandarizada (CLABE) con 18 posiciones, que permita realizar Transferencias Electrónicas de Fondos, a través de los sistemas de Pago, número de sucursal y de plaza, fecha de apertura de la Cuenta y copia del último Estado de Cuenta Bancario (carátula).
- Copia del Registro Federal de Contribuyentes, expedido por la Secretaria de Hacienda y

25

Crédito Público, del beneficiario de la cuenta de cheques la cual debe de coincidir con el beneficiario del LICITANTE adjudicado.

- Constancia de Domicilio del Beneficiario (comprobante de pago de teléfono, luz, agua o predio).
- PERSONAS MORALES: Copia del poder notarial del representante legal y original para su cotejo.
- PERSONAS FÍSICAS: Identificación oficial con fotografía y firma y copia de la CURP.

ñ).-Cesión de Derechos.

En ningún caso los derechos derivados de este CONTRATO/PEDIDO, podrán ser cedidos total o parcialmente en favor de otras personas físicas o morales distintas de aquella a la que se le hubiere adjudicado el CONTRATO/PEDIDO, con excepción de los derechos de cobro en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento del HOSPITAL.

o).-"Cadenas Productivas."

Tratándose del Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito, del HOSPITAL otorga su conformidad para que el PROVEEDOR pueda ceder su derecho de cobro a favor de cualquier intermediario financiero mediante operaciones de factoraje o descuento electrónico en cadenas productivas.

Para mayores informes sobre el particular llamar desde el área metropolitana al 5089-6107 o al 01 800 623-4672, sin costo, desde el interior de la república o bien a través de la página de internet www.NAFIN.com.

p).-Impuestos y Derechos.

El HOSPITAL se obliga a cubrir el impuesto al valor agregado (IVA), siempre y cuando corresponda su pago según las disposiciones fiscales vigentes. Cualquier otro impuesto o derecho, deberá ser cubierto por el PROVEEDOR, por lo que el importe de éstos, deberán estar incluidos en el precio unitario ofertado

q).-Propiedad Intelectual.

El PROVEEDOR será responsable de las consecuencias jurídicas en caso de infringir derechos sobre patentes, marcas, registros, derechos de autor y otros derivados de la propiedad intelectual,

por lo que se libera al HOSPITAL de cualquier responsabilidad civil, penal, fiscal o mercantil.

r).- Inspección y Recepción de los Bienes.

El personal de cada uno de los Almacenes según corresponda en el Hospitales, realizarán la inspección física por atributos de los BIENES al momento de su recepción, conforme a las especificaciones establecidas en el CONTRATO/PEDIDO, siendo necesaria la presencia de un representante del PROVEEDOR, para que supervise y respalde la entrega y resuelva todo lo concerniente a ésta. El HOSPITAL procederá a rechazar éstos, cuando no hayan cumplido con las especificaciones estipuladas en el CONTRATO/PEDIDO.

s).-Devoluciones de los Bienes.

Una vez recibidos los BIENES y cuando se compruebe la existencia de defectos de fabricación o vicios ocultos, el HOSPITAL, procederá a la devolución total o parcial de los BIENES durante el período de garantía según lo indicado en la Sección III de la CONVOCATORIA.

El PROVEEDOR se obliga a reponer al HOSPITAL, el 100% de los BIENES devueltos a partir de la fecha de notificación por escrito en el plazo de 8 días naturales contados a partir de su notificación por escrito.

Cuando el PROVEEDOR no efectúe la reposición en el plazo señalado, éste se obliga a reintegrar al HOSPITAL las cantidades pagadas, más los intereses correspondientes conforme al procedimiento establecido en la Ley de Ingresos de la Federación como si se tratara del supuesto de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas y se computarán por días naturales desde la fecha de pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del HOSPITAL.

De no reintegrarse las cantidades pagadas más los intereses correspondientes en forma voluntaria y después del plazo establecido, el HOSPITAL se reserva el derecho de ejercer ante los tribunales competentes, las acciones legales correspondientes, incluidas las que les restituyan los daños y perjuicios causados.

- t).-Garantías
- t 1) .-Del Cumplimiento del Contrato Pedido.

A fin de garantizar el cumplimiento del CONTRATO/PEDIDO celebrado por el HOSPITAL y el PROVEEDOR, éste último se obliga a otorgar póliza de fianza por un importe del 10% del monto total del CONTRATO/PEDIDO, antes de I.V.A. señalándose como beneficiaria de la misma al HOSPITAL.

Para el caso de los CONTRATOS/ PEDIDOS con un importe menor a \$50,000.00 y un plazo que no exceda de tres meses en la entrega de los bienes, se podrá garantizar mediante cheque certificado o de caja a nombre del Hospital Juárez de México, por un importe del 10% del valor adjudicado antes de I.V.A.

La póliza de fianza deberá ser expedida por empresa afianzadora constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas señalándose como beneficiaria de la misma al HOSPITAL, debiendo observar los requisitos del modelo de ANEXO A, (SECCIÓN VIII) de la CONVOCATORIA.

La garantía de cumplimiento del CONTRATO/PEDIDO deberá presentarse en el plazo o fecha previstos en la CONVOCATORIA; en su defecto, a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del CONTRATO/PEDIDO, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo y, la correspondiente al anticipo se presentará previamente a la entrega de éste, a más tardar en la fecha establecida en el CONTRATO/PEDIDO.

Para proceder a la devolución de la garantía de cumplimiento del CONTRATO/PEDIDO, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del área usuaria de liberar las fianzas correspondientes. Para lo anterior se requerirá finiquito total de las obligaciones estipuladas en el CONTRATO/PEDIDO.

Asimismo la garantía otorgada será liberada a petición del PROVEEDOR, una vez que el ÁREA(S) REQUIRENTE(S) manifiesten y emitan según corresponda la Constancia de Cumplimiento Total de las Obligaciones Contractuales, en la que manifieste que se han recibido a satisfacción los BIENES contratados y no existe adeudo pendiente de cumplir por parte del PROVEEDOR (ES) con el HOSPITAL.

La fianza original, deberá presentarse en el Departamento de Adquisiciones con domicilio en Av. Instituto Politécnico Nacional No. 5160, colonia Magdalena de las Salinas, con C.P 07760. Delegación Gustavo A. Madero, en la Ciudad de México D.F., en un horario de 09:00 a 14:30 horas, en días hábiles, a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del CONTRATO/PEDIDO.

t 2).-Garantía de los BIENES.

El PROVEEDOR queda obligado ante el HOSPITAL a responder por los defectos o vicios ocultos de los BIENES, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el CONTRATO/PEDIDO respectivo y en la legislación aplicable.

El período de garantía de los BIENES requerido en este punto será de al menos 18 meses, contados a partir de la recepción de los bienes en los almacenes.

t 3).-Caducidad.

El periodo de caducidad de los BIENES será mínimo de 18 Meses y durante toda su vida útil a partir de la fecha de entrega, la cual deberá ampararse con el certificado analítico del producto terminado del Fabricante para cada lote en el momento de la entrega de los BIENES, para cada lote a entregar.

Se podrán recibir los BIENES cuando menos con el 80% del plazo de caducidad solicitado en la CONVOCATORIA o en su caso, al establecido a través de la autoridad del HOSPITAL acreditando esta particularidad con copia del documento legible y completo del registro sanitario u oficio de notificación de plazo de caducidad; en ambos casos, se deberá presentar la carta compromiso de canje según modelo de ANEXO C, (Sección VIII) de esta CONVOCATORIA, al momento de la entrega de los BIENES.

El HOSPITAL procederá a solicitar el canje del BIEN previa notificación por escrito, debiendo efectuarse este dentro de los 8 días naturales, contados a partir de la notificación por escrito por parte del HOSPITAL, dicho canje será del 100% de las existencias del insumo correspondiente, debiendo cumplir con las especificaciones y proceso de inspección inicialmente requerida, este ultimo será efectuado por parte del personal designado por el HOSPITAL para tal efecto.

t4).-Plazo, lugar y condiciones de entrega de los bienes:

La entrega deberá realizarse en el Almacén de farmacia ubicado en Av. Instituto Politécnico Nacional No. 5160, Col. Magdalena de las Salinas, C.P. 07760, Deleg. Gustavo A. Madero, Ciudad de México, D.F. en un horario de 9:00 a 14:00 hrs., en días hábiles.

IDENTIFICACIÓN Y EMPAQUE DE LOS BIENES A ENTREGAR.

El (los) PROVEEDORES (ES) identificará(n) los BIENES con el nombre o razón social del PROVEEDOR, número de CONTRATO/PEDIDO, número de licitación, descripción del artículo, Clave de Cuadro Básico y/o tipo de producto, No. de Lote y Fecha de Caducidad.

El (los) PROVEEDORES (ES) deberá (n) empacar y embalar los bienes de tal forma que preserven sus características originales durante el flete, las maniobras de estiba y almacenaje.

El PROVEEDOR, bajo su responsabilidad deberá transportar los BIENES hasta el lugar arriba señalado, así mismo deberán asegurar los BIENES hasta su entrega total en el almacén respectivo.

u).-Consecuencias por Incumplimiento del Proveedor.

u1).-Rescisión administrativa de los contratos/pedidos.

El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que asuma el PROVEEDOR por virtud del CONTRATO/PEDIDO derivado de esta licitación, faculta al HOSPITAL a dar inicio al procedimiento de rescisión administrativa del CONTRATO/PEDIDO sin ninguna responsabilidad a su cargo. Dicha acción operará de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial, bastando para ello que el HOSPITAL comuniquen al PROVEEDOR por escrito y en forma fehaciente tal determinación, además también será causal del inicio de procedimiento de rescisión administrativa si el PROVEEDOR incurre en alguno de los siguientes supuestos mismos que se señalan de manera enunciativa más no limitativa:

- a) Si no otorga la fianza de garantía, cheque certificado o de caja y, en su caso el endoso de ampliación correspondiente, en los términos que se establecen en esta Sección de la CONVOCATORIA, siendo a su cargo los daños y perjuicios que pudiera sufrir el HOSPITAL.
- b) Cuando hubiese transcurrido el plazo que se conceda al PROVEEDOR para reemplazar los BIENES devueltos, antes de su pago.
- c) Cuando el PROVEEDOR no entregue los BIENES en el plazo establecido en el CONTRATO/PEDIDO y se hubiese agotado el monto límite de aplicación de penas convencionales.
- d) Cuando el PROVEEDOR, con motivo de incumplimiento parcial o deficiente, respecto de los BIENES que integran el CONTRATO/PEDIDO, hubiese agotado el límite para la aplicación de deducciones al pago.
- e) Si cede total o parcial a favor de cualquier otra persona, los derechos y obligaciones que se deriven del CONTRATO/PEDIDO, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso, se deberá contar con la conformidad previa de el HOSPITAL.
- f) Si el PROVEEDOR es declarado en concurso mercantil o quiebra por autoridad competente, o por alguna situación distinta que sea análoga o equivalente y afecte el cumplimiento de las obligaciones consignadas en la CONVOCATORIA, a cargo del PROVEEDOR.
- g) Si el PROVEEDOR incurriera en falta de veracidad, total o parcialmente respecto a la información proporcionada para la celebración del CONTRATO/PEDIDO respectivo.
- h) Por incumplimiento de cualquier otra obligación a cargo del PROVEEDOR consignadas en la CONVOCATORIA y CONTRATO/PEDIDO respectivo, de ser el caso.
- i) Por desatención de las recomendaciones emitidas por el HOSPITAL, en el ejercicio de sus funciones derivadas del CONTRATO/PEDIDO.

El HOSPITAL podrán en cualquier momento iniciar la rescisión administrativa de los CONTRATOS/PEDIDOS cuando el PROVEEDOR incurra en incumplimiento de sus obligaciones, conforme lo establece el Artículo 54 de la LEY.

En caso de que el PROVEEDOR sea quien decida rescindir el CONTRATO/PEDIDO, será necesario que acuda ante la autoridad judicial federal y obtenga la declaración correspondiente.

u2).-Penas Convencionales.

Cuando el PROVEEDOR se atrase en la entrega de los BIENES, en las fechas o plazos pactados en el CONTRATO, se hará acreedor a la pena convencional del 2.5 % por cada día natural de atraso calculado sobre el valor de los BIENES no entregados oportunamente, misma que no deberá exceder del monto de la garantía de cumplimiento del CONTRATO, la que será calculada y aplicada por el ÁREA SOLICITANTE.

El pago de los BIENES quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el PROVEEDOR deba efectuar por concepto de penas convencionales, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el CONTRATO, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Cualquier incumplimiento a lo solicitado en la Sección IX de esta CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, Especificaciones técnicas del Bien y/o en el contrato será causa de la aplicación de la pena convencional.

Las penas convencionales se harán efectivas mediante deducción que efectúe el HOSPITAL al momento de realizar el pago respectivo al PROVEEDOR.

El HOSPITAL no autorizará la condonación de penas convencionales por atraso en la entrega de los BIENES.

u3).-Deducciones.

Aplica (x)

De señalarse en esta Sección, el HOSPITAL aplicarán las deducciones al pago de los BIENES con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el PROVEEDOR respecto a las partidas y/o agrupación de partidas o conceptos que integran el CONTRATO/PEDIDO, estableciéndose en dicha sección el limite del incumplimiento a partir del cual se podrán cancelar total o parcialmente las partidas y/o agrupación de partidas o conceptos no entregados, o bien iniciar el procedimiento de rescisión el CONTRATO/PEDIDO.

De conformidad con el Artículo 53 bis párrafo de la LEY se aplicaran las deducciones por los BIENES prestados de manera parcial o deficiente de conformidad con lo establecido en la siguiente tabla por periodo de facturación:

DEDUCTIVA						CONCEPTO			
2.5%	2.5% Sobre el importe total de la Por entrega no cumplida								
partida adjudicada al licitante por día sin					(Extemporánea o no cumplida).				
rebasar el monto total de la fianza.									

u4).-Ejecución de la Garantía de Cumplimiento.

Una vez concluido el procedimiento de rescisión administrativa del CONTRATO/PEDIDO respectivo, el HOSPITAL solicitarán a la Tesorería de la Federación en la forma y términos de la legislación aplicable, la ejecución de la garantía respectiva ante el incumplimiento de las obligaciones a cargo del PROVEEDOR; en este caso, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

En el caso que por las características de los BIENES entregados, éstos no puedan funcionar o ser utilizados por el HOSPITAL, por estar incompletos, en cuyo caso, la aplicación será por el total de la garantía.

Todo lo anterior, no exime al PROVEEDOR de las responsabilidades subsistentes que no se encuentren amparadas por la póliza de fianza.

u5).-Terminación Anticipada de los Contratos/Pedidos.

El HOSPITAL podrá dar por terminados los CONTRATOS/PEDIDOS cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los BIENES originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al CONTRATO/PEDIDO, conforme a los dispuesto en el Artículo 54 Bis de la LEY; Cuando la suspensión obedezca a causas imputables al HOSPITAL, ésta pagará al PROVEEDOR los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el CONTRATO/PEDIDO, durante el tiempo que dure esta suspensión. El pago antes mencionado se realizará dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación de la documentación requerida para el pago, a entera satisfacción del HOSPITAL.

En cualquiera de los casos mencionados se pactará entre las partes el plazo de suspensión y una vez concluido éste podrá iniciarse la terminación anticipada del CONTRATO/PEDIDO

v).-Conciliación

Los PROVEEDORES o el HOSPITAL podrán presentar ante la SFP o el OIC, solicitud de conciliación por desavenencias derivadas del cumplimiento del CONTRATO/PEDIDO.

El anterior procedimiento se desarrollará conforme al Título Sexto, Capítulo Segundo de la LEY, así como al Título Sexto, Capítulo Segundo, del REGLAMENTO.

32

w).-Prácticas Monopólicas Y Concentraciones.

Los actos, CONTRATOS/PEDIDOS, convenios o combinaciones que lleven a cabo los LICITANTES en cualquier etapa del procedimiento de licitación deberán apegarse a lo dispuesto por la Ley Federal de Competencia Económica en materia de prácticas monopólicas y concentraciones, sin perjuicio de que la CONVOCANTE determine los requisitos, características y condiciones de los mismos en el ámbito de sus atribuciones. Cualquier licitante o la CONVOCANTE podrán hacer del conocimiento de la Comisión Federal de Competencia, hechos materia de la citada Ley, para que resuelva lo conducente.

SECCIÓN IV REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS LICITANTES.

En atención a lo previsto por el Artículo 39, Fracción IV del REGLAMENTO, se hace de conocimiento de los LICITANTES participantes, los requisitos que deben cumplir y cuyo incumplimiento afectaría la solvencia de su PROPOSICIÓN y motivaría su desechamiento.

Los licitantes deberán cumplir los siguientes requisitos:

Solo podrán participar LICITANTES mexicanos y, los bienes que oferten deberán ser producidos en el país y contar, por lo menos son un 50% de contenido nacional en los términos establecidos por el articulo 20 fracción I de la LEY.

Que los BIENES que se oferten deberán ser producidos en México contando por lo menos con un grado de contenido nacional del 50% o el correspondiente a los casos de excepción que establezca la Secretaría de Economía y lo señalado en el "Acuerdo por el que se reforma el diverso por el que se establecen las reglas para la determinación y acreditación del grado de contenido nacional, tratándose de procedimientos de contratación de carácter nacional", publicado en el DOF del 12 de julio de 2004.

No encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los artículos, 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LEY.

Presentar PROPOSICIONES conforme a la CONVOCATORIA.

La CONVOCATORIA se pondrá a disposición de los interesados a partir del día en que se publique en COMPRANET, así como en el domicilio de la CONVOCANTE exclusivamente para consulta, conforme al calendario señalado en la Sección II de esta CONVOCATORIA, a partir del día en que se publique la convocatoria y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de PROPOSICIONES, conforme al calendario señalado en la Sección antes referida, siendo responsabilidad exclusiva de los interesados adquirirlas oportunamente durante este período.

Para poder intervenir en el acto de presentación y apertura de PROPOSICIONES, el LICITANTE deberá presentar un escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse, por si o por su representada. Por el hecho de presentar PROPOSICIONES, el LICITANTE acepta y se obliga a cumplir con las condiciones establecidas en esta CONVOCATORIA y en la(s) acta(s) de la(s) junta(s) de aclaraciones, no pudiendo renunciar a su contenido y alcance, en el entendido que solo podrá presentar una PROPOSICIÓN para esta LICITACIÓN PÚBLICA.

Es importante destacar que ninguna de las condiciones contenidas en la CONVOCATORIA, así como las PROPOSICIONES presentadas por los LICITANTES podrán ser negociadas.

Una vez recibidas las PROPOSICIONES en la fecha, hora y lugar establecidos en la Sección III de la CONVOCATORIA, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del procedimiento hasta su conclusión.

Evitar tachaduras y enmendaduras.

Los LICITANTES deberán cumplir, en su caso, con las licencias, autorizaciones y/o permisos señalados en la Sección III de la CONVOCATORIA.

Los BIENES objeto de la presente LICITACIÓN PÚBLICA, deberán cumplir con las normas oficiales mexicanas o las normas mexicanas, y a falta de estas las normas internacionales o, en su caso, las normas de referencia o especificaciones en términos de lo dispuesto en el artículo 31 del REGLAMENTO, señaladas en la Sección II de la CONVOCATORIA.

Todos los documentos que se soliciten como obligatorios en la Sección VI de la CONVOCATORIA, deberán elaborarse con toda claridad y precisión a fin de evitar errores de interpretación, considerando todos y cada uno de los requisitos solicitados en esta CONVOCATORIA.

Los licitantes entregarán junto con el Sobre cerrado, copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía (cartilla del servicio militar, cédula profesional, credencial de elector o pasaporte) del LICITANTE adjudicado o de su representante legal y original o copia certificada para su cotejo, tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.

Durante el proceso de evaluación se desecharán las PROPOSICIONES, partida(s) o agrupación de partidas que se ubiquen en cualquiera de las siguientes situaciones, toda vez que afectan la Solvencia de la Propuestas presentadas:

- I. Cuando no se cumpla con alguno de los requisitos solicitados como obligatorios en la CONVOCATORIA.
- II. Cuando no se presente alguno de los documentos o requisitos solicitados como obligatorios en la CONVOCATORIA y por tanto afecten la solvencia de la proposición presentada.
- III. Cuando alguno de los documentos obligatorios presentados no cumpla con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la CONVOCATORIA y por tanto no se garantice el cumplimiento de sus obligaciones, de conformidad a lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 36 Bis de la LEY, siempre y cuando afecten la solvencia de su PROPOSICIÓN.

- IV. Cuando se compruebe que algún LICITANTE ha acordado con otro u otros elevar los precios de los BIENES objeto de esta LICITACIÓN PÚBLICA, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás LICITANTES.
- V. Cuando la autoridad facultada compruebe que el LICITANTE se encuentra en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LEY.
- VI. Cuando se presente más de una PROPOSICIÓN, propuesta técnica o económica para el mismo bien, por un mismo LICITANTE.
- VII. Cuando habiéndose presentado un error de cálculo en la propuesta económica, el LICITANTE no acepte la rectificación por parte de la CONVOCANTE, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios.
- VIII. Cuando la CONVOCANTE compruebe la presentación de documentos alterados, o apócrifos.
- IX. Cuando el LICITANTE incumpla alguna obligación establecida en la LEY, su REGLAMENTO o demás disposiciones normativas derivadas de dichos ordenamientos.
- X. Cuando el precio ofertado no sea aceptable, conforme a la investigación de precios realizada por el ÁREA REQUIRENTE.
- XI. Cuando no entreguen las muestras físicas, análisis de composición, catálogos y/o fichas técnicas solicitadas.

SECCIÓN V

CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES.

La evaluación de la proposiciones se efectuará mediante el mecanismo de Puntos y Porcentajes, verificando que las mismas cumplan con los requerimientos establecidos en esta Convocatoria y sus anexos, observando para ello lo previsto en los artículos 36 y 36 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el 52 de su REGLAMENTO, los Lineamientos para la Aplicación del Criterio de Evaluación de Proposiciones a través del mecanismo de Puntos y Porcentajes en los procedimientos de contratación emitidos por la Secretaria de la Función Pública (Y publicados el 9 de Septiembre de 2010 en el Diario Oficial de la Federación), así como en el criterio de interpretación "TU-01/2012 Determinación y asignación de la puntuación o unidades porcentuales en diversos rubros y subrubros, así como valoración de su acreditación, previstos en los Lineamientos para la Aplicación del Criterio de Evaluación de Proposiciones a través del mecanismos de Puntos y Porcentajes en los procedimientos de contratación regulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público..", emitido el 9 de enero de 2012 por la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la SFP.

Tabla de puntos y porcentajes aplicable para las partidas que integran la Sección IX de la Convocatoria Adquisición de "Medicamentos y productos farmacéuticos de carácter nacional, 2012"

Rubros y sub-rubros a calificar

Rubro	Subrubro	Acreditación	Puntos a otorgar
Características del bien o bienes objeto de la propuesta técnica	1. Descripción Técnica apegada a lo solicitado por la Convocante	Para la acreditación de este sub-rubro, se verificará que la(s) partida(s) ofertada(s) por el Licitante corresponda a lo solicitado en el Anexo Técnico de la Sección IX de la Convocatoria (Documento 13 Anexo No. 8, Sección VIII), de manera que la omisión de alguno de ellos será considerado sin puntuación, es decir, igual a "cero" y se desechará su propuesta. La verificación se hará considerando los siguientes rangos: a) Si no presenta la descripción del(os) bien(es) conforme a lo solicitado por la Convocante (Documento 13 Anexo No. 8, Sección VIII). (1) Además de que no se otorgan puntos, se descalifica la propuesta por no cumplir con alguno de los requisitos técnicos establecidos en la Convocatoria a la Licitación.	0.0 (1)

Viene de la 37/Continúa

Tabla de puntos y porcentajes aplicable para las partidas que integran la Sección IX de la Convocatoria Adquisición de "Medicamentos y productos farmacéuticos de carácter nacional, 2012" Rubros y sub-rubros a calificar

Rubros y sub-rubros a califical				
Rubro	Subrubro	Acreditación	Puntos a otorgar	
Características del bien o bienes objeto de la propuesta técnica	1. Descripción Técnica apegada a lo solicitado por la Convocante	b) Si presenta la descripción del(os) bien(es) conforme a lo solicitado por la convocante (Documento 13 Anexo No. 8, Secciones VI y VIII) en cuanto a: Descripción técnica del bien a ofertar se encuentre completa y debidamente apegada a lo solicitado por la Convocante. Que la Unidad de Medida se apegue a la solicitada por la Convocante. Que se identifique claramente al laboratorio que fabrica el bien a ofertar. Que especifique claramente la Marca del producto. Que identifique y describa claramente el Origen del bien. Que se identifique y describa de forma precisa el Plazo de entrega del bien. Que se haya asentado claramente el periodo de garantía. Que la descripción técnica del bien corresponda con las Muestras físicas, fichas técnicas, o catálogos por las que haya optado por presentar el Licitante, adjunto al formato de descripción técnica del mismo.	21.0	
tecinca	2. Contenido Nacional	Para la acreditación de este sub-rubro se verificará lo establecido en el Anexo H (Secciones VI y VIII) de la Convocatoria a la Licitación, respecto al resultado del cálculo del porcentaje de contenido nacional de los bienes ofertados por el licitante, considerando los siguientes criterios: a) Si el resultado del cálculo del porcentaje de contenido nacional de los bienes ofertados por el licitante se encuentra	3.0	
		entre al menos el 60.00% al 70.00% : b) Si el resultado del cálculo del porcentaje de contenido nacional de los bienes ofertados por el licitante se encuentra entre el 70.1% y el 80.00%:	3.5	
		c) Si se manifiesta que el porcentaje de contenido nacional de la(s) partida(s) ofertada(s) se encuentra entre el 80.1% y el 100.00%:	4.0	

Viene de la 38/Continúa

Tabla de puntos y porcentajes aplicable para las partidas que integran la Sección IX de la Convocatoria Adquisición de "Medicamentos y productos farmacéuticos de carácter nacional, 2012"

Rubros y sub-rubros a calificar

Rubros y sub-rubros a calificar				
Rubro	Subrubro	Acreditación	Puntos a otorgar	
		Para la acreditación de este sub-rubro, el licitante deberá presentar el documento No. 25, Anexo J (Secciones VI y VIII) de la presente Convocatoria. Se otorgarán mayor número de puntos al licitante que manifieste que cuenta con los recursos económicos y técnicos de equipamiento necesarios para el abasto oportuno de los bienes que el licitante oferte en su propuesta técnica de acuerdo a lo siguiente:		
de recursos económicos, técnicos y de equipamient para cumplimient del	recursos económicos, técnicos y de equipamiento para el cumplimiento	oferte en su propuesta técnica. b) Si además de presentar el documento No. 26, Anexo J	7.0	
	contrato/pedi do	b1) Si acredita menos del 10% del monto de su proposición económica.	7.5	
		b2) Si acredita entre el 10% y el 14% del monto de su proposición económica.	8.0	
		b3) Si acredita entre el 14.1% y el 20% del monto de su proposición económica.	8.5	
	2. Participación de personal discapacitado	Para la acreditación de este sub-rubro, el licitante podrá presentar el documento No. 7 "Personal Discapacitado", el cual deberá comprobar que de la totalidad de su plantilla de empleados la participación del personal discapacitado es de al menos el 5% (Cinco por ciento) y hasta un máximo del 10% (diez por ciento), cuya antigüedad no sea inferior a 6 meses; misma que deberá ser comprobada con el aviso de alta al régimen obligatorio del IMSS (Sub-rubro que se motiva y fundamenta en el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público).	1.0 Proporcional	

Viene de la 39/Continúa

Tabla de puntos y porcentajes aplicable para las partidas que integran la Sección IX de la Convocatoria Adquisición de "Medicamentos y productos farmacéuticos de carácter nacional, 2012"

Rubros y sub-rubros a calificar

Rubros y sub-rubros a calificar			
Rubro	Subrubro	Acreditación	Puntos a otorgar
Capacidad del licitante	2. Participación de personal discapacitado	Para la asignación del puntaje de este sub-rubro se considerará lo siguiente: a) Licitante con mayor cantidad de plantilla acreditada con discapacidad b) Siguiente(s) licitante(s) con mayor cantidad de plantilla acreditada con personal con discapacidad, de acuerdo con la siguiente fórmula: Pi= (PDi/PDmax) Pmax, donde: Pi= puntos del licitante i PDi=proporción de su plantilla con discapacidad acreditada del licitante i PDmax= mayor proporción de su plantilla con discapacidad acreditada de entre los licitantes (misma que podrá tener un valor hasta del 10%). Pmax= el puntaje máximo para este rubro: 1 (UNO)	
	3 Participación de MI PYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica	Para la acreditación de este sub-rubro el licitante deberá acreditar haber producido los bienes objeto de este procedimiento de contratación, con innovación tecnológica siempre y cuando presente adjunto al Documento No. 11 (Anexo E, Secciones VI y VIII), la constancia emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, la cual no podrá tener una vigencia mayor a cinco años (Sub-rubro que se motiva y fundamenta en el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público).	0.5

Viene de la 40/Continúa

Tabla de puntos y porcentajes aplicable para las partidas que integran la Sección IX de la Convocatoria Adquisición de "Medicamentos y productos farmacéuticos de carácter nacional, 2012"

Rubros y sub-rubros a calificar

Rubro	Subrubro	Acreditación	Puntos a otorgar	
		Para la acreditación de este sub-rubro, el licitante deberá presentar el Documento No. 22 (Copia de contratos/pedios, Secciones VI y VIII) solicitado en la Convocatoria. El licitante que acredite mayor número de años de experiencia suministrando bienes similares a los requeridos en la Sección IX de la presente Convocatoria, considerando que deberá acreditar al menos un mínimo de 6 meses y hasta un valor máximo de 2 años obtendrá mayor puntaje. Dichos contratos deberán tener una antigüedad no mayor a 5 años.		
	Experiencia	Para la asignación del puntaje de este sub-rubro se considerará lo siguiente:		
Experiencia del licitante	en el suministro de bienes ofertados	 a) Licitante con mayor cantidad de años de experiencia. b) Siguiente(s) licitante(s) con mayor número de años de experiencia acreditados en relación al anterior, se le otorgarán puntos de manera proporcional de acuerdo con la siguiente fórmula: 	5.0 Proporcional	
		Pi= (AEi/Emax) Pmax, donde:		
		Pi= puntos del licitante i		
		AEi= Años de experiencia acreditados por el licitante i		
		AEmax= Años de experiencia mayor de entre los licitantes (mismos que podrán tener un valor hasta de 2 años).		
	Contratos/ pedidos	Pmax= el puntaje máximo para este rubro: 5 (CINCO) Para la acreditación de este Sub-rubro, el licitante deberá presentar el Documento 23 (Escrito libre de acuerdo establecido en las Secciones VI y VIII) de la Convocatoria, considerando que deberá acreditar con la presentación mínima de 2 cartas de satisfacción y/o liberación de garantías de cumplimiento de contratos/pedidos a nombre del LICITANTE y un máximo de 5. Para la asignación del puntaje de este sub-rubro se considerará lo siguiente: a) Licitante con mayor número de contratos cumplidos (hasta un valor máximo de 10)	10.0	
Cumplimiento de Contratos	cumplidos satisfactoria mente	b) Siguiente(s) licitante(s) con mayor número de contratos cumplidos en relación al anterior, se le otorgarán puntos de manera proporcional de acuerdo con la siguiente fórmula:	10.0 Proporcional	
		Pi= (CCi/CCmax) Pmax, donde:		
		Pi= puntos del licitante i		
		CCi= Número de contratos cumplidos del licitante i CCmax= Número mayor de contratos/pedidos cumplidos de entre los licitantes (mismos que podrán tener un valor hasta de 6 contratos/pedidos cumplidos). Pmax= el puntaje máximo para este rubro: 10 (DIEZ)		

Viene de la 41/Termina

Tabla de puntos y porcentajes aplicable para las partidas que integran la Sección IX de la Convocatoria Adquisición de "Medicamentos y productos farmacéuticos de carácter nacional, 2012"

Rubros y sub-rubros a calificar

Rubro	Puntos Máximos
Características del bien o bienes objeto de la propuesta técnica	25
Capacidad del licitante	10
Experiencia del licitante	5
Cumplimiento De Contratos	10
Total	50

La convocante realizará en primer término la evaluación documental al menos de los considerados como obligatorios. Una vez realizado lo anterior, se procederá al análisis de las propuestas técnicas. La puntuación a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 37.5 de los 50 máximos que se pueden obtener en su evaluación, en caso contrario, se desechará la misma por insolvente. Finalmente se llevará a cabo la evaluación de las propuestas económicas, de acuerdo con lo siguiente:

Evaluación de la Propuesta Económica

El total de la propuesta económica, deberá tener un valor numérico máximo de 50.

Para determinar la puntuación o unidades porcentuales que correspondan a la Propuesta Económica de cada participante, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la propuesta económica; MPemb =

Monto de la propuesta económica más baja, y

MPi =

Monto de la i-ésima propuesta económica;

Resultado final de las propuestas

Para calcular el resultado final de la puntuación o unidades porcentuales que obtuvo cada proposición, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

42

Puntuación o unidades porcentuales totales de la proposición;

TPT =

Total de puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta técnica;

PPE =

Puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta económica y

El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación y,

Por tanto, la proposición solvente más conveniente, será aquélla que reúna la mayor puntuación o unidades porcentuales. Ninguna de las condiciones contenidas en la presente convocatoria podrán ser modificadas una vez celebrada(s) la(s) junta(s) de aclaraciones, asimismo ninguna de las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

Se verificará que las proposiciones cumplan con todo lo señalado en la Seccion IX de la presente convocatoria, así como en la(s) juntas(s) de aclaraciones y se evaluarán conforme a lo establecido en la convocatoria.

La Convocante como resultado de la evaluación de las Proposiciones, realizará el análisis de las mismas, el cual servirá como base para el fallo, en el que se harán constar las razones para admitirlas o desecharlas.

SECCIÓN VI DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES.

Para llevar a cabo la evaluación Documental, Técnica y Económica, los licitantes deberán presentar la siguiente documentación como parte de su proposición:

DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

Documento 1 (Obligatorio).- "ESCRITO DE FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE" (*Artículo 29, fracción VI de la LEY*), escrito libre, preferentemente en papel membretado, en el que su firmante manifieste, "Bajo Protesta de Decir Verdad", que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por si o por su representada, indicando el número de licitación pública en la que participará (Escrito Libre).

Evaluación:

'	3	3	'		
☐ La manifestación "Bajo Protesta	de Decir Ve	rdad";			
☐ La manifestación de que cuenta		•	ientes para (comprometerse p	or sí o por
su representada, haciendo referen	cia al número	o de LICI	TACIÓN en la	a que participará;	

☐ Que se encuentre debidamente firmado por la persona legalmente facultada para ello.

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

Documento 2 (Obligatorio).- "MANIFIESTO DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN ESTA LICITACIÓN PÚBLICA" escrito en papel membretado, en el que su firmante manifieste, "Bajo Protesta de Decir Verdad", que desea participar en la LICITACIÓN y solicitar aclaraciones a la misma, indicando el número de licitación en la que participará, según modelo de Anexo 3 (Sección VIII) de esta CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN.

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga la manifestación "Bajo Protesta de Decir Verdad"; que tiene interés en participar en la Licitación haciendo referencia al número de licitación en la que participará y que la descripción del objeto social señalado en dicho anexo corresponda al objeto de la licitación. La omisión de este requisito será motivo de desechamiento de su propuesta.

Documento 3 (Obligatorio).- "ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA" (Artículo 29, fracción VII de la LEY y 48, Fracción V del Reglamento de la Ley), documento "Bajo Protesta de Decir Verdad", firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello según modelo de Anexo 4 (Sección VIII) de la CONVOCATORIA.

Evaluación: Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos: La manifestación "Bajo Protesta de Decir Verdad"; Que la manifestación se apegue a lo solicitado; Que se encuentre debidamente firmado por la persona legalmente facultada para ello; Que el objeto social señalado en dicho documento corresponda al objeto de la LICITACIÓN PÚBLICA.
Documento 4 (Obligatorio) "MANIFIESTO DE NO EXISTIR IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR" (Artículo 29, Fracción VIII de la LEY y 39, Fracción VI, inciso e) del Reglamento de la Ley), documento "Bajo Protesta de Decir Verdad" firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello, en el que manifieste que no se encuentra en ninguno de los supuestos de los Artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LEY, según modelo de Anexo 5 (Sección VIII) de la CONVOCATORIA.
Evaluación: Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos: La manifestación "Bajo Protesta de Decir Verdad"; Que la manifestación corresponda al solicitado en el modelo de Anexo referido. Que se encuentre debidamente firmado por la persona legalmente facultada para ello.
Documento 5 (Obligatorio) "DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD" (Artículo 29, Fracción IX de la LEY y 39, Fracción VI, inciso f) del Reglamento de la Ley); en la que se manifieste bajo protesta de decir verdad, firmada autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello, en el que manifieste que no incurrirán en conductas, de aquellas que se señalan en el Artículo 29 Fracción IX de la LEY según modelo de Anexo 6 (Sección VIII) de la CONVOCATORIA.
Evaluación: Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos: ☐ La manifestación "Bajo Protesta de Decir Verdad"; ☐ Que manifieste que no incurrirá en conductas, de aquellas que se señalan en el Artículo 29 Fracción IX de la LEY según modelo de Anexo 6 de la Sección VIII de la CONVOCATORIA acción corresponda a los solicitados en el modelo de Anexo referido. ☐ Que se encuentre debidamente firmado por la persona legalmente facultada para ello.

Documento 6 (Obligatorio para los LICITANTES que presenten PROPOSICIONES conjuntas).- "CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA" (Artículo 39, Fracción VI, inciso i) del REGLAMENTO de la LEY, previsto en la Sección III de la CONVOCATORIA, así como presentar manifestación por cada uno de los miembros de la agrupación, de no existir impedimento para participar, según modelo de Anexo 7 (Sección VIII) de la CONVOCATORIA y declaración de integridad de cada uno de los miembros de la agrupación, según modelo de Anexo 7 (Sección VIII) de la CONVOCATORIA.

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:
☐ Que se detalle claramente el alcance de las obligaciones de cada uno de los participantes;
☐ Que se encuentre firmado por el representante de cada uno de ellos;
□ Que en el documento se nombre a un representante común;
□ Que se presenten los documentos 3 y 4 por cada uno de los integrantes de la proposición
coniunta.

En caso de resultar adjudicado, éste documento se deberá presentar a la firma del CONTRATO, como se indica en la Sección III de la CONVOCATORIA.

Documento 7.- (Opcional) Para los LICITANTES que deseen obtener el beneficio de la preferencia "PERSONAL DISCAPACITADO", Documento firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello, en el que se señale que, en el caso de ser persona física, el LICITANTE es discapacitado y en caso de ser persona moral, que cuenta con personal con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, en ambos casos deberá anexar el (los) aviso(s) de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, con lo que se comprobará que la antigüedad del personal discapacitado, no sea inferior a seis meses (Escrito Libre).

Evaluación:

Se verificará que dicho documento esté firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello y que lo manifestado se apegue a lo solicitado. Asimismo se verificará con el (los) aviso(s) de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, que la antigüedad del personal discapacitado no sea inferior a seis meses.

Nota: la no presentación de este documento no será motivo para desechar la PROPOSICIÓN como parte de las evaluaciones documental y técnica. En caso de empate en el precio de dos o más propuestas económicas se dará preferencia a personas con discapacidad o a la empresa que cuente con personal con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses.

Documento 8.- (Obligatorio) Manifiesto de Nacionalidad (Artículos 35 y 39 fracción VI inciso b), del REGLAMENTO de la LEY.) El LICITANTE deberá presentar escrito debidamente firmado por el representante legal, a través del cual manifieste "bajo protesta de decir verdad", que su representada es de nacionalidad mexicana (Escrito libre).

Evaluación:

Se verificará que el escrito libre:

- ✓ Este debidamente firmado por el LICITANTE o su Representante Legal.
- ✓ Que contenga la manifestación "Bajo Protesta de Decir Verdad", y
- ✓ Que señale que es de nacionalidad Mexicana

Documento 9 (Obligatorio).- "GRADO DE CONTENIDO NACIONAL" (Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, DOF 14/10/2010). El Licitante deberá presentar manifiesto a través del cual indique que da cumplimiento a lo dispuesto en la Regla 8 del Acuerdo para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que oferta. Según modelo de ANEXO F (Sección VIII) de la CONVOCATORIA

Evaluación:

Se verificará que:

- ✓ El documento corresponda al formato de manifestación señalado en el Anexo F.
- ✓ Que contenga todos y cada uno de los requisitos solicitados, y
- ✓ Este debidamente firmado por el representante legal del Licitante.

Documento 10 (Obligatorio).- "MANIFESTACIÓN DE QUE LOS BIENES ENTREGADOS FUERON PRODUCIDOS EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS". (Con fundamento en las "Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", Diario Oficial Federación 14/10/2010).

El Licitante deberá presentar manifiesto bajo protesta de decir verdad, a través del cual indique que da cumplimiento a lo dispuesto en la Regla 9 del Acuerdo para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que oferta. Anexo H (Sección VIII)

47

Evaluación:

Se verificará que:

- ✓ Contenga la manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad, y
- ✓ Este debidamente requisitado y firmado por el representante legal del Licitante

Documento 11.- (Opcional, para los licitantes que deseen recibir la preferencia otorgada a Micro, pequeñas y medianas empresas nacionales). Conforme al artículo 36 bis de la LEY y 34 y 39, Fracción VI, inciso h) del Reglamento de la Ley)-Escrito de estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas nacionales, según modelo del Anexo E, (Sección VIII) de la CONVOCATORIA, en el que se establezcan los rangos por número de trabajadores y monto de ventas anuales en que se ubica el LICITANTE, firmado por su representante legal.

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- ✓ Que el documento se ajuste al Anexo E de la Sección VIII de la CONVOCATORIA
- ✓ Que se encuentre debidamente firmado por el representante legal del LICITANTE.

La no presentación de este documento no será causa de desechamiento PROPUESTA TÉCNICA

Nota: en caso de optar por también por la acreditación en materia de producción de los bienes objeto de este procedimiento de contratación, con innovación tecnológica siempre y cuando presente adjunto al Documento No. 11 (ANEXO E), la constancia emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, la cual no podrá tener una vigencia mayor a cinco años (Sub-rubro que se motiva y fundamenta en el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público).

Documento 12 (Obligatorio).- "OPINION ANTE EL SAT", carta compromiso donde se exprese que dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha en que se tenga conocimiento del fallo o adjudicación del pedido, deberá(n) realizar y entregar la solicitud de opinión ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT) y el acuse de recepción respectivamente, relacionado con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos que establece la Regla I.2.1.15 y la regla II.2.1.12 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2011, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 01 de julio de 2011, de conformidad con lo previsto en el artículo 32D, del Código Fiscal de la Federación, la cual se entregará en el Departamento de Abastecimiento del HOSPITAL. (Escrito Libre)

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga la manifestación bajo protesta de decir verdad, que esté firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello y que lo manifestado se apegue a lo solicitado. La omisión de este documento será motivo de desechamiento de su propuesta.

Documento 13 (Obligatorio).-. "DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL BIEN" firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello en la última hoja del documento que la contenga, según modelo de Anexo 8 (Sección VIII) de la CONVOCATORIA.

Este documento deberá contener toda la información relativa a la partida que se esté ofertando, señalada en el anexo técnico de la Sección IX de la CONVOCATORIA, tal como se indica en el propio modelo de Anexo 8.

Este documento se presentará debidamente identificado con la razón o denominación social del LICITANTE, el número de la licitación y a que partida corresponde.

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- ✓ Que lo manifestado se apegue a lo solicitado en el Anexo Técnico y demás información solicitada en el modelo de Anexo 8, (Sección VIII) de la CONVOCATORIA
- ✓ Que se encuentre debidamente firmado por la persona legalmente facultada para ello.

Documento 14 (Obligatorio).- "MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS". Manifiesto bajo protesta de decir verdad, en relación al cumplimiento de "Normas Oficiales" firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello, en donde relacione las normas con su titulo y a que partida corresponde y manifieste que los Bienes ofertados cumplen con las normas señaladas en el apartado de "NORMAS" de esta misma Sección (Escrito Libre)

Para la Adquisición de los BIENES se deberá cumplir con las siguientes normas:

- 1. NOM-059-SSA1-1993, Buenas prácticas de fabricación para establecimientos de la industria químico farmacéutica dedicados a la fabricación de medicamentos.
- 2. NOM-072-SSA1-1993, Etiquetado de medicamentos.
- 3. NOM-073-SSA1-1993, Estabilidad de medicamentos.
- 4. NOM-164-SSA1-1998, Buenas prácticas de fabricación para fármacos.

- 5. NOM-176-SSA1-1998, Requisitos sanitarios que deben cumplir los fabricantes, distribuidores y proveedores de fármacos utilizados en la elaboración de medicamentos de uso humano.
- 6. NOM-177-SSA1-1998, Que establece las pruebas y procedimientos para demostrar que un medicamento es intercambiable. Requisitos a que deben sujetarse los terceros autorizados que realicen las pruebas.

Para las partidas correspondientes a Alimentos se deberá cumplir con la siguiente Norma:

□ NOM-131-SSA1-1995

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- ✓ Que contenga la relación de las normas oficiales con su título y mención de a que partida de las ofertadas aplica cada norma:
- ✓ Que se encuentre debidamente firmado por la persona legalmente facultada para ello y que se exprese bajo protesta de decir verdad.

Documento 15.- (Obligatorio) Copia legible y vigente del "REGISTRO SANITARIO" en anverso y reverso expedido por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, de cada una de las partidas o familia de partidas que coticen, deberá contener la clave solicitada en la Sección IX de esta convocatoria y en caso de modificaciones a las condiciones del registro inicial deberá presentar copia de la última modificación correspondiente especificando claramente a que partida corresponde.

Este (os) documento (s) deberá (n) estar perfectamente referenciado(s) con el número de partida y clave de cuadro básico que se cotice (Escrito Libre).

Evaluación:

Se revisará y verificará que este (os) documento(s) sean legibles por ambos lados, que este expedido por la comisión federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, que tenga la autorización y descripción correcta para la clave y partida ofertada, la cual deberá corresponder a la clave y descripción solicitada en la Sección IX de la CONVOCATORIA y que contenga los anexos requeridos en el documento presentado (registro sanitario inicial o modificado) deberán ser referidos cada uno de ellos.

La omisión de este documento será motivo de desechamiento de su propuesta.

Nota: Para aquellas partidas que no requieran de Registro Sanitario, deberán presentar oficio emitido por la COFEPRIS donde se exima de dicho registro. La omisión de cualquiera de estos documentos será motivo de desechamiento de su propuesta

Documento 16 (Obligatorio).- MANIFIESTO DE QUE SE PRESENTARÁ AL MOMENTO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES LA "CARTA COMPROMISO DE CANJE", documento en papel membretado firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello, según modelo de Anexo C, (Sección VIII) de la CONVOCATORIA.

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga la manifestación esté firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello y que lo manifestado se apegue a lo solicitado. La omisión de este documento será motivo de desechamiento de su propuesta.

Documento 17.- (Obligatorio) Manifiesto "CARTA GARANTÍA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN" según modelo de Anexo I, (Sección VIII) de la CONVOCATORIA.

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga la manifestación bajo protesta de decir verdad, que esté firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello y que lo manifestado se apegue a lo solicitado. La omisión de este documento será motivo de desechamiento de su propuesta.

Documento 18.- (Obligatorio). "CARTA DE AUTENTICIDAD" en papel embretado, firmada autógrafamente por el representante legal de la empresa, en donde manifieste que las copias de los Registros Sanitarios que presenta son copia fiel del original y que en caso de que el HOSPITAL lo requiera, presentará el original.

Evaluación:

Se verificará que la carta donde el Licitante manifieste que las copias presentadas son copia fiel del original deberá ser firmada por el representante legal de la empresa y que se indique el nombre y número de la Licitación. La omisión de este documento será motivo de desechamiento de su propuesta.

51

Documento 19.- (Obligatorio para los Licitantes que sean Distribuidores). Original de la CARTA DE RESPALDO DEL FABRICANTE de los bienes propuestos en papel membretado del mismo, que contenga domicilio, teléfono, dirección electrónica y firma autógrafa del representante legal del fabricante en el que lo respalde a él o a su distribuidor autorizado para participar en este evento y en el cumplimiento de las obligaciones derivadas de este LICITACIÓN enunciando las partidas que respaldan.

Evaluación:

Se verificará que el documento presentado contenga:

- ✓ Nombre o razón social de los Laboratorios y/o Titulares de los Registros Sanitarios.
- ✓ Que esté firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello.

La omisión de este requisito será motivo de desechamiento de su propuesta

Documento 20.- (Obligatorio para los licitantes que sean Fabricantes.) ESCRITO MEDIANTE EL CUAL EL FABRICANTE MANIFIESTE QUE CUENTA CON LA PRODUCCIÓN suficiente para cumplir con los requerimientos de esta LICITACIÓN, presentado en formato libre, en papel membretado identificando el nombre y número de la LICITACIÓN.

Evaluación:

Se verificará que dicho documento esté firmado autógrafamente por el Licitante o su representante legal y que lo manifestado se apeque a lo solicitado.

Documento 21.- (Obligatorio) RECIBO DE MUESTRAS entregadas al Hospital en el Almacén de Farmacia Según Anexo G, (Sección VIII), FICHAS TÉCNICAS y/o CATÁLOGOS o copia fiel legible o fichas originales debidamente referenciados a cada una de las partidas que se coticen. Si el documento está en idioma diferente al español se anexará una traducción simple al castellano. Así mismo también se podrá presentar la URL en la que se puedan consultar las partidas, haciendo referencia a cada una de ellas.

Evaluación:

Se revisará que estos documentos correspondan a los BIENES cotizados y sean requeridos por el HOSPITAL, estando referenciados con cada una de las partidas que coticen, en caso de presentar copias deberán estar perfectamente legibles y que en caso de ser ligas URL se puedan consultar. La omisión de cualquiera de estos requisitos será motivo de desechamiento de su propuesta.

Documento 22 (Obligatorio).- Copia y original para cotejo del (os) contratos/pedidos a nombre del LICITANTE que acrediten en conjunto o por separado al menos 6 meses de experiencia en el suministro de medicamentos y productos farmacéuticos objeto de la presente Convocatoria (2007, 2008, 2009, 2010 y 2011). Se podrá incluir, en su caso, la presentación de contratos plurianuales a efecto de comprobar la experiencia del LICITANTE (Copia legible de contratos/pedidos).

Evaluación

Se verificará que la copia sea legible, que estén a nombre del LICITANTE, que corresponda a experiencia en el suministro de medicamentos y productos farmacéuticos objeto de la presente Convocatoria. Asimismo, que la fecha de conclusión de los mismos se dio antes del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones de la presente Convocatoria a la licitación. En el caso de presentar contratos plurianuales, se podrá computar la experiencia siempre y cuando se haya pactado que en las obligaciones establecidas en los mismos, se consideran divisibles los periodos a acreditar ya sea en meses, años o fracciones de años de dichos contratos, y que las obligaciones se hayan concluido o finiquitado antes de la fecha del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones de la presente Convocatoria a la licitación.

Documento 23 (Obligatorio).- Original de las cartas de satisfacción de cumplimiento de los contratos/pedidos adjudicados al LICITANTE, en materia de suministro de medicamentos y productos farmacéuticos, expedidas por los clientes y/o documentos que acrediten la liberación de las garantías de cumplimiento (Cartas de satisfacción originales).

Evaluación

Se verificará que sean documentos originales, que estén a nombre del LICITANTE, que correspondan al suministro de medicamentos y productos farmacéuticos, que la vigencia no exceda los 5 años de antigüedad y que correspondan a los documentos presentados como experiencia del licitante (Documento 23, Secciones VI y VIII). Asimismo, que se cite que el suministro de dichos bienes fue cumplido de manera satisfactoria, oportuna y adecuada y que se especifique claramente el Número de contrato/pedido y plazo de vigencia del mismo.

Asimismo, se verificará que las cartas de satisfacción y/o liberación de la garantía de cumplimiento se presenten en hoja membretada, identificando nombre de la Institución, dirección, teléfono de la persona que la expide, cargo y correo electrónico.

PROPUESTA ECONÓMICA

Documento 24.- (Obligatorio).- "MODELO DE PROPUESTA ECONÓMICA" en papel membretado firmada autógrafamente en la última hoja del documento que lo contenga por la persona facultada legalmente para ello, según modelo de Anexo 9, (Sección VIII) de la CONVOCATORIA.

La propuesta económica deberá ir lacrada en la columna del precio unitario e importe a fin de evitar alteraciones y además de la versión en papel deberá acompañarse por la versión electrónica ya sea en CD o memoria USB en programa Excel (Versión 97-2003).

Evaluación:

Se verificará que el documento referido esté en papel membretado firmado por la persona facultada legalmente para ello y que la información contenida corresponda a las especificaciones presentadas en su propuesta técnica, que se especifiquen hasta los centavos en el precio unitario e importe y contar con la versión electrónica en CD o memoria USB en programa Excel para PC (Versión 97-2003).

La omisión de este documento será motivo de desechamiento de su propuesta.

Notas:

- ✓ La propuesta económica podrá ser elaborada a renglón seguido anotando la descripción de cada partida ofertada tanto impresa como electrónica.
- ✓ Los LICITANTES deberán cotizar los BIENES a precios fijos durante la vigencia del contrato.
- ✓ Las cotizaciones deberán elaborarse a: 2 (dos) decimales.
- ✓ Para la mejor conducción del proceso los LICITANTES, de preferencia, deberán proteger con cinta adhesiva la información que proporcionen en sus cotizaciones, relativa a precios, impuestos, subtotales, totales, etc. La omisión de este requisito no será causa de descalificación.

Nota: La omisión en la presentación de los documentos obligatorios aquí enunciados, o bien la falta de los requisitos establecidos en el apartado de evaluación de los mismos, serán causas de desechamiento, ya que afectan la solvencia de la proposición.

Documento 25.- (Obligatorio).- "CARTA DE SOSTENIMIENTO DE PRECIOS" en papel membretado firmada autógrafamente en la última hoja del documento que lo contenga por la persona facultada legalmente para ello, manifestando el compromiso de sostenimiento de precios durante el periodo del contrato (Escrito libre).

Evaluación:

Se verificará que el documento referido esté en papel membretado firmado por la persona facultada legalmente para ello, manifestando el compromiso de sostenimiento de precios durante el periodo del contrato. La omisión de este documento será motivo de desechamiento de su propuesta.

Documento 26.- (Obligatorio).- Manifiesto bajo protesta de decir verdad, sobre la capacidad de los recursos económicos, técnicos y de equipamiento con que cuenta el licitante para el cumplimiento de los bienes que, en su caso, le sean adjudicados (ANEXO J).

Evaluación:

Se verificará que el documento referido esté en papel membretado, firmado por la persona facultada legalmente para ello, que se exprese bajo protesta de decir verdad y que la información contenida corresponda a las partidas presentadas en su propuesta técnica.

La omisión de este documento será motivo de desechamiento de su propuesta.

Nota: De manera adjunta al presente documento y en términos de lo establecido en la Sección V "CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES" de la Convocatoria, se podrá incluir la documentación emitida por una Institución Pública, que permita la verificación de lo aquí manifestado.

Se recomienda a los LICITANTES:

- ✓ Presentar "RELACIÓN DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN", según el Modelo de Anexo 1 de la Sección VIII de la CONVOCATORIA en original y copia. Dicha copia del formato servirá a cada uno de los LICITANTES como constancia de entrega de la documentación a la CONVOCANTE.
- ✓ Presentar la documentación en el orden que se señala en el Anexo 1 (Sección VIII).
- ✓ Presenten sus PROPOSICIONES por escrito, acompañarlas de una versión electrónica en (CD) en programa Word para PC. La no presentación de lo anterior, no será motivo de desechamiento.

SECCIÓN VII DOMICILIO Y CONDICIONES PARA PRESENTAR INCONFORMIDADES.

De conformidad con lo establecido en el Título Sexto, Capítulo Primero de la LEY y el Título Sexto, Capítulo Primero del REGLAMENTO, las inconformidades podrán presentarse en el Órgano Interno de Control del Hospital Juárez de México ubicado en el primer piso del Edificio B, sita en Av. Instituto Politécnico Nacional No. 5160, Colonia Magdalena de las Salinas, C.P. 07760. Delegación Gustavo A. Madero, en la Ciudad de México D.F. en días hábiles, o a través de COMPRANET, para tal efecto deberá considerarse lo siguiente:

Las inconformidades se promoverán contra los siguientes actos de los procedimientos de licitación pública o invitación a cuando menos tres personas:

- 1. La CONVOCATORIA a la licitación o invitación, y las juntas de aclaraciones.
- 11. La invitación a cuando menos tres personas.
- III. El acto de presentación y apertura de proposiciones, y el fallo.
- IV. La cancelación de la licitación o invitación.
- V. Los actos y omisiones por parte de la convocante que impidan la formalización del contrato en los términos establecidos en la CONVOCATORIA a la licitación o invitación o en la LEY.

El escrito inicial contendrá los requisitos que establece el artículo 66 de la LEY y deberá acompañarse con el documento que acredite la personalidad del promovente, el escrito mediante el cuál el licitante haya manifestado su interés en participar en el procedimiento con el acuse de recibo de la CONVOCANTE y las pruebas que ofrezca, así como sendas copias del escrito inicial y Anexos para la convocante y el tercero interesado, teniendo tal carácter el licitante a quien se haya adjudicado el contrato.

La inconformidad es improcedente:

- 1. Contra actos diversos a los establecidos en el artículo 65 de la LEY;
- II. Contra actos consentidos expresa o tácitamente;
- III. Cuando el acto impugnado no pueda surtir efecto legal o material alguno por haber dejado de existir el objeto o la materia del procedimiento de contratación del cual deriva, y

El procedimiento, plazos y formalidades para la substanciación de la inconformidad, serán los que se establecen en el Título Sexto, Capítulo Primero de la LEY y el Título Sexto Capítulo Primero del REGLAMENTO.

SECCIÓN VIII FORMATOS QUE FACILITEN Y AGILICEN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

ANEXO 1 RELACIÓN DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN.

Nombre o razón social del LICITANTE inscrito:	

Nombre y número del procedimiento licitatorio:

Núm. Documento	Documentos de la Sección VI		enta el mento
<u>DOCUM</u>	ENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA:	Sí	No
1	Documento 1 (Obligatorio) Escrito de facultades suficientes para comprometerse (Escrito libre)		
2	Documento 2 (Obligatorio) Manifiesto de interés en participar (Anexo 3)		
3	Documento 3 (Obligatorio) Acreditamiento de personalidad jurídica (Anexo 4)		
4	Documento 4 (Obligatorio) Manifiesto de no existir impedimento en participar (Anexo 5)		
5	Documento 5 (Obligatorio) Declaración de integridad (Anexo 6)		
6	Documento 6 Convenio de participación Conjunta (Anexo 7).		
7	Documento 7 (Opcional) Manifiesto del Beneficio de la Preferencia por contar con personal Discapacitado (Escrito libre).		
8	Documento 8 (Obligatorio) Manifestación de nacionalidad del LICITANTE (Escrito libre).		
9	Documento 9 (Obligatorio) Grado de Contenido Nacional (Anexo F)		
10	Documento 10 (Obligatorio) Manifestación que deberán presentar los licitantes para dar cumplimiento a lo dispuesto en la regla 9 de este instrumento. (Anexo H)		
11	Documento 11 (Opcional) En su caso, Manifiesto de preferencia por pertenecer al sector de la micro, pequeña y mediana empresa nacional. (Anexo E).		
12	Documento 12 (Obligatorio) "OPINION ANTE EL SAT" carta compromiso (Escrito libre).		

Núm. Documento	Documentos de la Sección VI	Presenta el Documento	
PROPL	JESTA TÉCNICA:		
13	Documento 13 (Obligatorio) Formato "DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL BIEN" (Anexo 8).		
14	Documento 14 (Obligatorio) Manifiesto de CUMPLIMIENTO DE NORMAS (Escrito libre)		
15	Documento 15 (Obligatorio) Copia legible del "REGISTRO SANITARIO"		
16	Documento 16 (Obligatorio) Documento comprometiéndose a entregar "CARTA COMPROMISO DE CANJE" (Anexo C)		
17	Documento 17 (Obligatorio) Documento comprometiéndose a entregar "CARTA GARANTÍA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN" (Anexo I)		
18	Documento 18 (Obligatorio) CARTA DE AUTENTICIDAD (Escrito Libre)		
19	Documento 19 (Obligatorio) CARTA DE RESPALDO por parte de los fabricantes y/o titulares de los registros sanitarios, como distribuidor o proveedor autorizado, en el material de curación para el cual participa en la licitación		
20	Documento 20 (Obligatorio) Escrito mediante el cual el fabricante manifieste que cuenta con la producción (Escrito Libre).		
21	Documento 21 (Obligatorio) RECIBO DE MUESTRAS (Anexo G)		
22	Documento 22 (Obligatorio) Copia y original para cotejo del (los) contratos/pedidos a nombre del LICITANTE que acrediten en conjunto o por separado al menos 6 meses de experiencia en el suministro de medicamentos y productos farmacéuticos objeto de la presente Convocatoria (Copia legible de contratos/pedidos). Documento 23 (Obligatorio) Original de las cartas de satisfacción de cumplimiento de los contratos/pedidos adjudicados al LICITANTE (Cartas de satisfacción originales).		
<u>PROPU</u>	ESTA ECONÓMICA		
24	Documento 24 (Obligatorio) MODELO DE PROPUESTA ECONÓMICA (Anexo 9)		
25	Documento 25 (Obligatorio) CARTA DE SOSTENIMIENTO DE PRECIOS (Escrito Libre)		
26	Documento 26 (Obligatorio) MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, sobre la capacidad de los recursos económicos, técnicos y de equipamiento con que cuenta el licitante para el cumplimiento de los bienes que, en su caso, le sean adjudicados (Anexo J).		

ENTREGÓ DOCUMENTACIÓN	RECIBIÓ DOCUMENTACIÓN
NOMBRE Y FIRMA	NOMBRE Y FIRMA

ANEXO 2 FORMATO DE ACLARACIÓN A LA CONVOCATORIA

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE. LICITACIÓN PÚBLICA No. ______ Nombre de la LICITACIÓN: _____ México, D.F., a ______de _____. HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS Presente Por medio de la presente, nos permitimos solicitar al HOSPITAL, la aclaración de las siguientes dudas: a).- De carácter administrativo Preguntas Respuestas b).- De carácter técnico Preguntas Respuestas c).- De carácter legal Preguntas Respuestas Atentamente Nombre del representante Cargo en LA EMPRESA Firma legal

60

Nota: Este documento podrá ser reproducido cuantas veces sea necesario; se recomienda entregarlo

en CD en programa Word.

ANEXO 2A INSTRUCCIONES PARA EL FORMATO DE ACLARACIÓN A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN.

Nota importante: este formato deberá presentarse en papel membretado del LICITANTE.

En el apartado a).- de carácter administrativo

Deberá asentar detalladamente y de forma clara la pregunta de aspectos administrativos que solicite sea aclarada en el evento de aclaración a la CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, absteniéndose de hacer anotaciones en el espacio correspondiente a respuestas, ya que esta reservado para que el área de el HOSPITAL a la que va dirigida la pregunta, de respuesta a la misma

En el apartado b).- de carácter técnico

Deberá asentar detalladamente y de forma clara la pregunta de aspectos técnicos que solicite sea aclarada en el evento de aclaración a la CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, absteniéndose de hacer anotaciones en el espacio correspondiente a respuestas, ya que esta reservado para que el área del HOSPITAL a la que va dirigida la pregunta, de respuesta a la misma.

En el apartado c).- de carácter técnico

Deberá asentar detalladamente y de forma clara la pregunta de aspectos técnicos que solicite sea aclarada en el evento de aclaración a la CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, absteniéndose de hacer anotaciones en el espacio correspondiente a respuestas, ya que esta reservado para que el área del HOSPITAL a la que va dirigida la pregunta, de respuesta a la misma.

Nombre del representante, cargo y firma.

Deberá anotar el nombre, cargo y estar firmada por el LICITANTE o su representante legal.

ANEXO 3 MANIFIESTO DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN ESTA LICITACIÓN PÚBLICA.

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL INTERESADO.

(Nombre del representante legal) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que expresen su interés en participar en la presente LICITACIÓN PÚBLICA, por si o a nombre y representación de: (Nombre, denominación o razón social del LICITANTE), solicitando las aclaraciones correspondientes a la LICITACIÓN.

social del LICITANTE), solicitando las acla	araciones correspondie	ntes a la LICITA	ACIÓN.
LICITACIÓN PÚBLICA (nombre y número	0)		
DATOS DEL INTERESADO:			
Registro Federal de Contribuyentes:			
Domicilio			
Calle y número:			
Colonia:	Delegació	on o municipio:	
Código postal:		ederativa:	
Teléfonos:	Fax:		
Correo electrónico:			l
No. de la escritura pública en la que cor	nsta su acta constitutiv	a:	Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Púl	blico ante el cual se dic	fe de la misma	3:
Fecha y datos de su inscripción en el Re	egistro Público de Come	ercio	
Descripción del objeto social:			
Relación de SOCIOS			
Apellido Paterno: Apell	lido Materno:	Nombr	e(s):
Reformas al acta constitutiva (Señalar r que las protocolizó, así como la fech Propiedad):			
DATOS DE LA PERSONA FACULTADA	A LEGALMENTE		
Nombre, RFC, domicilio completo y telé	fono del apoderado o r	epresentante:	
Datos del documento mediante el cual a	acredita su personalida	d y facultades.	
Escritura pública número:	!	Fecha:	

(lugar y fecha) BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

(firma)

Nota: En caso de que el Interesado sea persona física, adecuar el formato.

Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó:

ANEXO 4 ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

(Nombre del representante legal) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme y suscribir las PROPOSICIONES en la presente licitación pública, a nombre y representación de: (Nombre, denominación o razón social del LICITANTE).

LICITACIÓN PÚBLICA (nombre y DATOS DEL LICITANTE:	número)	
Registro Federal de Contribuyent	es:	
Domicilio		
Calle y número:		
Colonia:	Delegaci	ón o municipio:
Código postal:	Entidad t	federativa:
Teléfonos:	Fax:	
Correo electrónico:		
No. de la escritura pública en la o Nombre, número y lugar del Nota	•	
Fecha y datos de su inscripción e	en el Registro Público de Com	nercio
Descripción del objeto social: Relación de SOCIOS Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre(s):
Reformas al acta constitutiva (Se	eñalar nombre, número y circ	cunscripción del notario o fedatario públicos inscripción en el Registro Público de la
DATOS DE LA PERSONA FACU		
Nombre, RFC, domicilio completo	y teléfono del apoderado o	representante:
Datos del documento mediante e	el cual acredita su personalida	ad y facultades.

(Lugar y fecha) Protesto lo necesario (Firma)

Nota: En caso de que el LICITANTE sea persona física, adecuar el formato.

Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó:

Escritura pública número:

ANEXO 5 MANIFIESTO DE NO EXISTIR IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR. PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

México, D.F., a de de 2012.
HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS Presente.
(Nombre de la persona facultada legalmente), con las facultades que la empresa denominada me otorga. Declaro bajo protesta de decir verdad lo siguiente:
Que el suscrito y las personas que forman parte de la sociedad y de la propia empresa que represento, no se encuentran en alguno de los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, lo que manifiesto para los efectos correspondientes con relación a la licitación pública (NOMBRE Y NÚMERO).
NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE

Nota: En caso de que el LICITANTE sea persona física, adecuar el formato.

ANEXO 6 DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

México, D.F., a de de de 201	2
HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS Presente.	
(Nombre del representante legal) , en mi carácter de representante legal de la empresa denominado.	
Declaro bajo protesta de decir verdad lo siguiente: Que el suscrito y las personas que forman parte de la sociedad y de la propiempresa que represento nos abstendremos por sí o por interpósita persona de adoptar conductas para que los servidores públicos del HOSPITAL induzcan alteren las evaluaciones de las PROPOSICIONES, el resultado del procedimiento, otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demá participantes, lo que manifiesto para los efectos correspondientes con relación a licitación pública (NOMBRE Y NÚMERO).	e o u s
NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE	

Nota: En caso de que el LICITANTE sea persona física, adecuar el formato.

ANEXO 7 CONVENIO EN CASO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA¹

			QUE CELEBRAN, POR UNA] Y, POR LA OTRA, LA CO	
[71VII 71(17) [1 (LAS "PAR	TES"), PARA PARTICIPAR	R EN LA
REFE	RENTE A	LA	ADQUISICIÓN	DE
			, AL	TENOR
DE LA	S SIGUIENTES DECL	ARACIONES Y CLÁUSUL		
		DECLARACIONE	S	
I.	Declara la compañía [_]:		
I.1.	Número [], inscrito en Comercio de [] volu], volumen número [forma definitiva en el R], bajo el acta r umen número [n el testimonio de la Escritur], de fecha [] de [_ tegistro Público de la Propiec número [] tomo], de fecha [], de la Ciudad de [],] de dad y del o número otorgada
1.2.	facultades como repre Escritura Pública núme	esentante legal de dicha c ero [] de fecha [], acredita su persor ompañía, mediante el testimo] de [] de la Ciudad de [],	onio de la otorgada
1.3.	Que su domicilio socia	l y del representante comú	n se encuentra ubicado en:	
Calle:		No.	Colonia:	
Ciudac	i :	Código Postal:	Estado y País	
Teléfo	no:	Fax:	E-Mail:	

Los espacios que a lo largo del presente convenio se encuentren entre corchetes o en blanco, deberán ser completados considerando las características de la proposición del licitante. En los casos en los que presentan diversas opciones se deberá escoger la que aplique al caso particular.

II.	Declara la compañía [_]:			
II.1.	Que acredita la existe Número [], inscrita en Comercio de [] voluante la Fe del Notario [].], volumen númer forma definitiva er], bajo el imen número [o [], de n el Registro Púl acta número [], de fec	e fecha [] de olico de la Propi] tor cha [[] de edad y del mo número], otorgada
11.2.	Que el Señor [sentante legal de d ro [] de fech	icha compañía, r a [] de [nediante el testir] de [nonio de la _] otorgada
11.3.	Que su domicilio social	y del representante	común se encuer	ntra ubicado en:	
Calle:		No.	Cold	onia:	
Ciudad	I:	Código Postal:	Código Postal: Estado		
Teléfoi	no:	Fax:	E-M	lail:	
Ш.	Las Partes declaran:				
III.1.	Que celebran el preso Adquisiciones, Arrenda su Reglamento.				-
111.2.	Que las Partes se com al tenor de las siguient		a participar en fo	orma conjunta en	la licitación
		CLÁUSU	ILAS		
PRIMI propos [ERA. Objeto. L sición conjunta para	as Partes convienen participar en], referente		Pública naciona	ıl número
SEGUI de resi	NDA. Partes de los ultar su proposición con	servicios que cada junta adjudicada, las			

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. **12121001-004-12** PARA LA ADQUISICIÓN DE "MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE CARÁCTER NACIONAL, 2012"

compro	mete expresa e irrevocablemente o s consistentes en [] que será la Compañía Líder, : durante la totalidad del Plazo a prestar la] materia d	os
irrevoca	ompañía [iblemente durante la totalidad del F]	Plazo a prestar los Servicios consistentes e	e en
(Describ	oir a los demás participantes de la Ag	grupación de acuerdo al mismo formato)	
	Domicilio común. Las Partes ser ciones el ubicado en:	ñalan como su domicilio común para oír	у
Calle:	No.	Colonia:	
Ciudad:	Código Postal:	Estado y País	
Teléfono:	Fax:	E-Mail:	
convienen que [proposición, y Hospital Juárez	e la compañía [], será el represent le otorgan todo el poder amplio, su	resentación de la proposición. Las Part _], a través de su represente legal, Señ tante común para la presentación de uficiente y necesario para que actúe ante ción de las Partes, en todos y cada uno de la que de ella se deriven.	or Ia el
firma del Con	trato que se celebre con motivo	Las Partes están de acuerdo que mediante de la Licitación Pública nacional núme ados en forma conjunta y solidaria ante obligaciones derivadas del mismo.	ro
Partes constitu	iirán una nueva sociedad bajo las le trato. La sociedad que constituyan p	r favorecidas por el fallo de la Licitación, l eyes mexicanas a fin de que sea ésta la qu para ese efecto, tendrá la siguiente estructu	ue
y participacion	es de las Partes, detalles específicos	stración que reflejen la distribución de tarea sobre mecanismos corporativos tales como es con derechos especiales, o designación d	la

miembros con voto de calidad en órganos de administración o similares)]

SÉPTIMA. Compromiso de mantener la distribución de tareas y participaciones durante el Plazo. Las Partes se comprometen a mantener durante el Plazo del Contrato la distribución de tareas, responsabilidades y/o no reducir sus participaciones según se establece en este Convenio Privado, y a responder conjunta y solidariamente por las obligaciones asumidas por las Partes en el Contrato que se celebre con el Hospital Juárez de México, para lo cual, el representante legal de cada una de las Partes deberá firmar el Contrato en carácter de [proveedores y obligados conjuntos y solidarios entre sí] [Obligado solidario de la nueva sociedad].

Las Partes se obligan expresa e irrevocablemente a no realizar modificación alguna a la distribución de tareas, y/o participaciones descritas en este Convenio Privado, sin la previa autorización por escrito del Hospital Juárez de México; ni a sustituir a alguno de los miembros de la Agrupación que presenta al Hospital Juárez de México la proposición conjunta para participar en la Licitación, sin la previa autorización por escrito del Hospital Juárez de México.

OCTAVA. Ley aplicable y tribu	nales competer	ntes. Pa	ara la	interpret	:ación y
cumplimiento del presente Conven		•		•	
expresamente estipulado en el mis			•		,
federales de los Estados Unidos M		•			
competentes con residencia en la Ci	udad de [] [Esta	do], renui	nciando a	cualquier
otra jurisdicción o fuero que pudiera	corresponderles p	or razón de	su domicili	io present	e o futuro
o por cualquier otra causa.				•	
El presente Convenio Privado de prop	osición coniunta.	se firma por	las Partes	s en dos e	iemplares
originales a los [_] días del mes de [_					J.
3 1_3 1_	·				
COMPAÑÍA [1	COMPAÑÍA	г	1	
COMPANIA [J	COMPANIA	<u> </u>		
[Representante Legal]		[Donro	sentante l	Cleno	
[Representante Legal]		[Kebie	semante i	_eyai]	
r	1	г			1
L	J				i
[Testigo]			[Testigo]		
[163tig0]			[resugo]		

ANEXO 8 DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS BIENES.

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

HOSPITAL Preser	_ JUÁREZ DE M n t e.	e c //ÉXICO ción Pública <u>(nombre y</u>		^f ertar lo siguiente:		Hoja	No de
No. de Partida		Descri	pción técnica completa			idad de nedida	Cantidad
Fabricad	o por:	Marca del producto:	Origen del bien:	Plazo de entrega:	Pe	eríodo de	Garantía:
Atentament	е						
-		facultada legalmente) el Licitante sea persona fís	(Cargo en la empr	esa)		(Fir	ma)

ANEXO 9 MODELO DE PROPUESTA ECONÓMICA.

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

México, D.F., a	de de	2012				
HOSPITAL JUÁREZ Presente.	DE MÉXICO				Hoja No	de
Con relación a la propuesta económic	Licitación Pública <u>(nombre y</u> ca:	<u>/ número)</u> , me permito sor	meter a su consideració	n la siguiente		
No. Partida y/o	Descripcio	ón técnica completa	Unidad de medida	Cantidad	Precio unitario	Importe total
					Sub-total:	
					Total:	
Atentamente						
	ersona legalmente	(Cargo en la empresa)		-	(Firma)	

Nota 1: En caso de que el Licitante sea persona física, adecuar el formato. De ser posible entregar una copia en CD o Memoria USB en el programa de EXCEL

ANEXO A MODELO DE FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

((LA FIANZA SE OTORGA A FAVOR DEL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO)	
Para garantizar por la empresa (o persona física coi	n actividad
empresarial), en lo sucesivo "EL PROVEEDOR" cla calle No,Colonia, Delegación, C.P	on domicilio en
la calle No, Colonia, Delegación, C.P	, en la
ciudad de México, Distrito Federal, el fiel y exacto cumplimiento de las obligaciones a su c	
del CONTRATO No, de fechadedel, que tiene por obj	eto (especificar
el objeto) derivado de la licitación pública nacional No, que celebran por una p	
Juárez de México, representada por el Dr. Martín Antonio Manrique, Director General, y p	
"DEL PROVEEDOR" (o persona física con actividad empresarial)	a traves de su
, con un (importe total de \$, con un (importe total de \$)	
(<u>NOMBRE DE LA AFIANZADORA)</u> expresamente declara:	
A) Que esta fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el CC	MTDATO v sus
Anexos.	MIRATO y sus
B) Que la fianza se otorga de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48 fracc	ión II v último
párrafo, y 49 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector P	
normatividad aplicable .en los términos del CONTRATO No, y se hará efecti	
PROVEEDOR" no cumpla con las obligaciones establecidas en dicho instrumento, o incur	
algunos de los supuestos de incumplimiento establecidos en el citado CONTRATO;	J
C) En caso de que la presente fianza se haga exigible (NOMBRE DE LA AFIANZA	<u>NDORA)</u> acepta
expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 95 de la	
Instituciones de Fianzas, para la efectividad de la presente garantía; procedimiento al c	
sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el articulo 95 Bis del mismo orde	namiento legal,
por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida	
D) Esta garantía estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o	
interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva por la autoridad competente, de	
su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de la ejecución del CONTRATO principal	
obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Asimismo esta fianza permanecerá en vigor a en que el Hospital Juárez de México otorgue prórrogas o esperas al fiado para el cumpl	
obligaciones, por lo que (<u>NOMBRE DE LA AFIANZADORA)</u> manifiesta su consentimiento,	
presente fianza.	a traves der a
E) Que la fianza continuará vigente en caso de defectos y/o responsabilidades hasta que	se corriian los
defectos y se satisfagan las responsabilidades;	, so sorrigan los
F) Esta garantía de cumplimiento de CONTRATO podrá ser cancelada únicamente media	ante un escrito
expedido por la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios del Hospital Juárez de Mé	
PROVEEDOR haya cumplido con todas las obligaciones que se deriven del CONTRATO que	garantiza;
G) Toda estipulación que aparezca impresa por formato por parte de (NOMBRE DE LA A	
que contravenga las estipulaciones aquí asentadas, las cuales comprenden el proemio y l	os incisos de la
A) al H) se consideran como no puestas.	
H) Que (NOMBRE DE LA AFIANZADORA) se somete expresamente a la jurisdicción de	
Federales de la ciudad de México, D.F., renunciando a la que pudiera corresponderle p	or razón de su
domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa	

ANEXO B CONSTANCIA DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA.

	México, D.F. a	_ de	_ de 2012
HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO Av. Instituto Politécnico Nacional #5160, Col. Magdalena de las Salinas, Del. Gusta C.P.7760, México D.F.			
A Solicitud de (<u>Nombre de la</u> realización de Transferencias Bancarias, por			
Fecha de Apertura de Cuenta:			
Banco:			
A Nombre de quien está la Cta.:			
Clave Bancaria estandarizada: (CLABE) con18 posiciones:			
Nombre y Número de Sucursal:			
Nombre y Número 11 posiciones:			
No. de Plaza:			
Por lo anterior, quedamos a	sus órdenes para cualquier	aclaración adicional.	

Nombre, Cargo y Número del Representante Bancario

ATENTAMENTE

Nota: Esta carta deberá de elaborarse en hoja membretada de la institución bancaria a la que pertenece la cuenta y entregada en original (sellada también en original) para la tramitación de los pagos correspondientes, sellada en original.

73

ANEXO C MANIFIESTO "CARTA COMPROMISO DE CANJE". PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL PROVEEDOR.

MÉXICO, D.F. A DEDEL 2012
HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO PRESENTE.
(NOMBRE DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE), EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL
DE LA EMPRESA DENOMINADA,
MANIFIESTO QUE GARANTIZO LOS BIENES POR EL PERÍODO DE VIDA ÚTIL Y EN CASO DE SER
NECESARIO, DEBIDO A QUE EL PRODUCTO NO SE HAYA CONSUMIDO ANTES DEL VENCIMIENTO SE SU
VIDA ÚTIL Y/O POR RECHAZO ANALÍTICO EN EL PROGRAMA DE MUESTREO PERIÓDICO PERMANENTE,
ME OBLIGO A REALIZAR EL CANJE DEL TOTAL DE LAS EXISTENCIAS DE LOS BIENES ADJUDICADOS EN
EL CONTRATO/PEDIDO No, EN UN PERIODO NO MAYOR DE DÍAS
HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN POR ESCRITO POR PARTE DEL HOSPITAL, EN EL
LUGAR DONDE SE ENCUENTRE EL INSUMO, SIN NINGÚN COSTO ADICIONAL Y A ENTERA SATISFACCIÓN
DE LA MISMA.
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
NOMBRE DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE

,	TAR			NEXO D		MO	DELO DE	CO	NTRAT	0							
			HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO DIRECCION ADMINISTRATIVA SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS					FAVOR DE O NUMERO E CORRESPO	N TODA SU ONDENCIA	J		CON	TRATO I		JISICION		
PARTIDA PRES	UPUESTAL:		AV. INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL No. 5160 COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS C.P. 17760 MÉXICO.D.F. R.F.C. HJM-050127-AD0					DOCUME EMPA			NUMERO			AÑO			
NOMBRE O RAZ	ZON SOCIAL DEL PROVEEDOR:		C.P. 17760 MEXICO	J,D.F. K.F.C. HJN	W-050127-AD0			1				-				HOJA DE	
THOMBILE OF THE	TOTAL DEET NOVEEDON.							ΙГ	MEDIO	DE TRANSP	ORTE	FECHA					
DOMICILIO FISO	CAL:							Ш					DIA	MES	AÑO		
													REG	QUISICION	NUMERO (DIBUJO	
								Ш	FECH	A DE ENTRE	EGA						
R.F.C.:		TEL.:		FAX.:				iΓ					NUMERO	DE ESPEC	IFICACION	ES O DIBUJOS	
								١١	DIA	MES	AÑO						
LUGAR DE ENT	REGA:				PROCEDIM	ENTO	,	$^{\prime}$	CONDICIO	ONES DE EN	ITREGA	CONDIC	IONES DE PA	GO A PARTIR	DE LA RECEP	CION DE LOS DOCU	MENTOS
								11									
								Ш									
								⊩									
				LPI	LPN	INV	A.D.	4 I	ACTURAR A: H								
					FECH	A		AV	/. I.P.N. No. 51	60, COL. MA	GDALENA D	E LAS SALII	NAS, 07760	, MEXICO,	D.F.		
				DIA	MES		año /	/ [[A	AS CONDICION	NES DE EST	F CONTRAT	DE ADQU	SICIÓN SE	CONSIGN	AN AI REV	FRSO	
PARTIDA CODIGO-DESCRIPCION DE LOS BIENES CANTIDAD				_		NIDAD		UNITARIO				TAL NETO MO	NEDA				
TAKTIBA		ООВІС	50-DESCRIT CICH DE ECO BIENES				CAITIDAD		NACIONAL			LDA		NACIONAL.	NEDA		
	•								-		•						
JEFE DE D	DEPARTAMENTO DE ADQUI	SICIONES	SUBDIRECTOR DE RECUR SERVICIOS GEN		RIALES Y		DIREC	TOR	ADMINIS'	rativo.			[DIRECTO	R GENE	RAL	
			SERVICIOS GEI	NEIKALEO													
	EMILIO MORALES TIRAD	00	LIC. ALBERTO DE	I A MODA A	G		POD	DIC	O DE LA	CPUZ							
U.	LIVIILIO IVIONALES TIRAL	,	LIC. ALBERTO DE	LY MOVY	J.		KUD	טואוי	O DE LA								

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO, AQUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO SE LE DENOMINARÁ "EL HOSPITAL" Y POR LA OTRA PARTE "EL PROVEEDOR", EL NOMBRE Y DOMICILIO DE LOS CONTRATANTES ES EL QUE SE SEÑALA EN EL ANVERSO DE ESTE DOCUMENTO.

I. OBJETIVO Y PRECIO.

- 1.1 El Proveedor" se obliga a entregar los bienes que se relacionan en el anverso de este documento y "El Hospital" se obliga a pagar el precio indicado en el mismo, conforme a la cotización presentada por el "El Proveedor". Los precios serán de acuerdo al periodo establecido en el fallo o conforme al periodo de compra de acuerdo con el proveedor.
- 1.2 El Proveedor" acepta expresamente el presente contrato y se obliga a surtir los bienes objeto del mismo en el plazo en el anverso de este documento. El plazo a transcurrir a partir de la focha de firma de este documento.
- 1.3 Este documento no es válido si presente tachaduras, correcciones y/o alteraciones.
- 1.4 Los gastos por concepto de empaque, fleje, acarreo y traslado hasta el lugar de destino, invariablemente correrán por cuenta de "El Proveedor".
- 1.5 Todos los impuestos y derechos tanto federales como estatales, municipales, o de cualquier naturaleza, serán pagados por el "El Proveedor", de acuerdo con lo establecido en las dissosiciones levales vienetes en la materia.
- 1.6 Para la interpretación o cumplimiento de este contrato, las partes se sujetan a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con residencia en la Ciudad de México, por lo tanto "El Proveedor" renuncia expresamente al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio, presente o futuro.
- 1.7 "El Proveedor" deberá otorgar fianza por el 10% del valor del contrato (sin considerar el LV.A.), a favor del Hospital Juárez de México, dicha garantía deberá ser entregada dentro de los 10 días siguientes a la firma del contrato para garantizar el cumplimiento de las obligaciones a su carro.

2. PENAS CONVENCIONALES

2.1 En caso de que "El Proveedor" no entregue los bienes en el plazo estipulado, se obliga a pagar como pena convencional por atraso el 2.5% por cada día natural sobre la parte incumplida sin exceder el importe de la garantía de cumplimiento, en cuyo caso, se procederá a la rescisión del contrato. El cobro podrá efectuarse a través del pago voluntario mediante cheque de caja o certificado a nombre del Hospital Juárez de México. Así mismo, podrá deducirse al momento de realizar el pago a "El Proveedor" incumplido a través de la efectividad de la fianza.

3. DE LA GARANTÍA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCIÓN

- 3.1 El Proveedor en los términos de la convocatoria de licitación o de su cotización, cuando no se lleve a cabo concurso alguno, garantiza la calidad de los productos ofrecidos. En caso de que los bienes entregados no cumplan con las especificaciones requeridas, "El Proveedor" se obliga a reponerlos en forma inmediata sin que se le exima de la sanción indicada en el punto 2 de este contrato.
- 3.2 El Proveedor" responderá por los vicios ocultos que se presenten en los bienes y cualquier otra responsabilidad en que incurra respecto de los mismos, para lo cual garantiza la calidad de los bienes por un periodo de un año contando a partir de la entrega de los mismos.

4. DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.

- 4.1 El original de la factura deberá contener sello de "El Hospital" y firma del almacén respectivo con el número de alta correspondiente.
- 4.2 No se considerará ninguna clase de anticipos a proveedores.
- 4.3 Cuando "El Proveedor" no pueda surtir los bienes solicitados en la fecha convenida por casos fortuitos o causa de fuerza mayor plenamente justificados podrá solicitar por escrito a "El Hospital" una ambilación al olazo de entreze fiado.

5. DE LA DEVOLUCIÓN DE LOS BIENES.

5.1 "El Hospital" podrá hacer devoluciones de los Bienes, cuando se compruebe que existan vícios o uditos o defectos de fabricación que ocasionen problemas de calidad durante su almacenaje, distribución y consumo por causas imputables a "El Proveedor", haciéndose exigible la garantía de cumplimiento de contrato a partir de la entrega de los bienes.

- 5.2 En estos casos "El Proveedor" se obliga a reponer a "El Hospital inmediata e incondicionalmente el 100% del volumen de los bienes devueltos, sin que ello lo exima de la sanción a que se haya hecho acreedor de conformidad a la clásula 2.1 y a lo establecido en las bases.
- DE LA FACTURACIÓN.
- 6.1 Las facturas deberán describir los bienes con la misma redacción de este contrato y citar claramente el número del mismo.
- 6.2 El pago se efectuará dentro de los 20 días naturales siguientes, consignados en el contrato, contados a partir de la fecha en que "El Proveedor" presente a la Sudeirección de Recursos Financieros su documentación, debidamente requisitada y haga exigible el pago, previa entrega de los bienes.
- 6.3 El lugar de pago será en la Subdirección de Recursos Financieros de "El Hospital"
- 7. MODIFICACIONES AL CONTRATO
- 7.1 Cuando los proveedores demuestren la existencia de causas justificadas que les impidan cumplir con la entrega total de los bienes conforme a las cantidades pactadas en este instrumento. "El Hospital" podrá modificar este contrato mediante la cancelación de partidas o parte de las cantidades originalmente estipuladas, siempre y cuando no rebase el 5% (cinco por ciento) del importe total del mismo.
- 8. LUGAR DE ENTREGA
- 8.1 El lugar de entrega de los bienes deberá ser en los almacenes de "El Hospital"
- 9. CAUSAS DE RESCICION DEL CONTRATO:
- ·Si la documentación presentada resulta falsa
- •Si "El Proveedor" no entrega los bienes en el plazo convenido.
- •Si el licitante adjudicado no entrega en la fecha convenida la fianza para garantizar el cumplimiento del
- •Si no entrega los bienes en el plazo adicional que se conceda para tal efecto cuando los bienes sean rechazados
- En general, por cualquier incumplimiento a las obligaciones pactadas en el presente contrato, así como las previstas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como a las establecidas en las bases respectivas.

10. PROCEDIMIENTOS DE RESCISION:

- "El Hospital" podrá rescindir el presente contrato sin necesidad de declaración judicial, en caso de que "El Proveedor" incumpla con cualquiera de las obligaciones estipuladas y/o inherentes a la naturaleza del mismo, en tal caso se procederá de la siguiente manera:
- "El Hospital comunicará por escrito a "El Proveedor" la o las cuales en que haya incurrido y que ameriten a juicio de la primera la rescisión del contrato, en dicho escrito se citará a "El Proveedor para que en la fecha prevista compareza, a través de su Representante Legal, al levantamiento de una acta circunstanciada en la que se hará constar la causa o causas de incumplimiento y/o violaciones al contrato, en los términos del artículo 54 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el levantamiento del acta "El Proveedor" podrá alegar todo lo que a su derecho convenga y presentar la documentación que juzgue perinente para que se le exima del incumplimiento que se le impute. "El Hospital" después de escuchar a "El Proveedor", emitría la resolución que corresponda, de conformidad con lo establecido en el artículo 54, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Si resuelve rescindir el contrato, se hará efectiva la garantía a que se refiere la cláusula 1.7

Son parte integrante de este contrato las bases que dieron sustento a esta adquisición, así como la oferta del licitante.

NOMBRE DEL REPRESENTANTI	E LEGAL			
CARGO:				
FIRMA DE CONFORMIDAD	TELEFON	10 (S)		
	FECHA	DIA	MES	AÑO
TI TO VISEDOD AODEDITA OU			. = 10111	-: 050
EL PROVEEDOR ACREDITA SU SU REPRESENTANTE LEGAL M		LEGAL	Y FACUL	TADES L
OBSERVACIONES				
OBOLIVIOISILEO				

EL PROVEEDOR ACEPTA LAS CONDICIONES EN ESTE CONTRATO

ANEXO E ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO

Nombre o	razón social del prove	edor:		:					
Estratificación									
Favor de indicar con una "X" en que situación se encuentra su empresa.									
Tamaño	Sector	Rango de número de trabajadores	Rango de monto de ventas anuales (mdp)	Tope máximo combinado*					
Micro	Todos	Hasta 10	Hasta \$4	4.6					
	. 0 400	riasta re	rideta y i	()					
	Comercio	Desde 11 hasta	Desde \$4.01 hasta	93					
Pequeña	Comercio	30	\$100	()					
roquona	Industria y Servicios	Desde 11 hasta	Desde \$4.01 hasta	95					
	inducting year thouse	50	\$100	()					
	Comercio	Desde 31 hasta	Desde \$100.01 hasta	235					
	Odmereio	100	\$250	()					
Mediana	Servicios	Desde 51 hasta	Desde \$100.01 hasta	235					
	SCI VICIOS	100	\$250	()					
	Industria	Desde 51 hasta	Desde \$100.01 hasta	250					
	maaana	250	\$250	()					

El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90%, el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

Nombre y Firma Representante Legal

^{*}Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.

ANEXO F

CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO	EN LA REGLA 8 DE ESTE INSTRUMENTO.
	de de(1)
(2)	
PRESENTE.	
Me refiero al procedimiento de(3)empresa(5)	No (4) en el que mi representada, la participa a través de la presente propuesta.
verificación del contenido nacional de los bienes contratación, así como para la aplicación del recepúblicas, que celebren las dependencias y en suscribe, manifiesta bajo protesta de decir vere contrato respectivo, la totalidad de los bienes que(6), será(n) producido(s) en los Esta	sto por las "Reglas para la determinación, acreditación y es que se ofertan y entregan en los procedimientos de quisito de contenido nacional en la contratación de obras ntidades de la Administración Pública Federal", el que dad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el e oferto en dicha propuesta y suministraré, bajo la partida dos Unidos Mexicanos y contará(n) con un porcentaje de)*, como caso de excepción reconocido en la Regla 11 o
artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrenda me comprometo, en caso de ser requerido, a ac sobre el contenido nacional de los bienes aqu documental correspondiente y/o a través de ur	cir verdad, que tengo conocimiento de lo previsto en el mientos y Servicios del Sector Público; en este sentido, ceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos í ofertados, a través de la exhibición de la información na inspección física de la planta industrial en la que se ación por tres años a partir de la entrega de los bienes a
ATENTAMENTE	
(8)	
* Este porcentaje deberá adecuarse conforme a Reglas: A partir del 27 de junio de 2011 60% A partir del 27 de junio de 2012 65%	los incrementos previstos en la Regla 5 de las presentes

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 8 DE ESTE INSTRUMENTO NUMERO DESCRIPCION

- 1 Señalar la fecha de suscripción del documento.
- 2 Anotar el nombre de la dependencia o entidad que convoca o invita.
- 3 Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
- 4 Indicar el número respectivo.
- 5 Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa licitante.
- 6 Señalar el número de partida que corresponda.
- 7 Establecer el porcentaje correspondiente a las excepciones establecidas en las reglas 11 o 12.
- 8 Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

NOTA: Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 12121001-____-12 MÉXICO, D. F., A _____ DE _____ DE 2012. RECIBIMOS DE: LAS MUESTRAS PRESENTADAS PARA EVIDENCIAR LA CALIDAD DE LOS BIENES QUE SE LICITAN, CONSISTENTES EN LO SIGUIENTE: No. DE UNI DAD DE **PARTID** CANTIDAD DESCRIPCIÓN **MARCA** MEDIDA

Α

ANEXO G.- RECIBO DE MUESTRAS PRESENTADAS

ANEXO H

MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 9 DE ESTE INSTRUMENTO.

de	de	(1)					
(2) PRESENTE.							
Me refiero al procedimiento empresala(s) partida(s)	de(3 _(5) (6))	No participó 	(4) y en cas	_ en el que so de resi	e mi repres ultar adjud	sentada, la licada con
Sobre el particular, y en los acreditación y verificación procedimientos de contratacontratación de obras públic Federal", el que suscribe correspondientes a la(s) p Mexicanos por la empres contenido nacional del	del contenid ción, así con cas, que cele manifiesta partida(s) ant ca	lo nacional de no para la apl bren las depe bajo protesta es señalada(s	e los bier licación de ndencias y de deci s) fue(ron	nes que : el requisit / entidade r verdad,) produci	se ofertan o de conte es de la Ac que los do(s) en	y entreg enido naci Iministraci bienes e los Estado	an en los onal en la ón Pública entregados os Unidos
ATENTAMENTE							
(9)							

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES ADJUDICADOS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 9 DE ESTE INSTRUMENTO NUMERO DESCRIPCION

- 1 Señalar la fecha de suscripción del documento.
- 2 Anotar el nombre de la dependencia o entidad que convoca o invita.
- 3 Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
- 4 Indicar el número del procedimiento respectivo.
- 5 Citar el nombre o razón social de la empresa licitante.
- 6 Señalar el número de partida que corresponda.
- 7 Indicar el nombre o razón social de la empresa fabricante de los bienes entregados.
- 8 Indicar el resultado del cálculo del porcentaje de contenido nacional de los bienes entregados.
- 9 Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

ANEXO I

CARTA DE GARANTÍA CONTRA VICIOS OCULTOS Y DEFECTOS DE FABRICACIÓN

EN PAPEL PREFERENTEMENTE MEMBRETADO DEL LICITANTE.

M	ÉXICO, D.F. A	_ DE	DE 2012
HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO PRESENTE.			
(NOMBRE DE LA PERSONA LEGALMENTE FACULT	<u>ADA),</u> EN MI CARÁCT	ER DE REPRESEN	TANTE LEGAL
DE LA EMPRESA DENOMINADA			,
MANIFIESTO QUE LOS BIENES ENTREGADOS BA	JO LA(S) PARTIDA(S)	ADJUI	DICADO(S) EN
LA LICITACION No	CUENTA(N)	CON GARANTÍA	MÍNIMA DE
Y/O DURANTE TODA SU VIDA UT	TIL CONTRA DEFECT	OS DE FABRICAC	ÓN Y VICIOS
OCULTOS, A PARTIR DE LA FECHA DE SU EN	TREGA A ENTERA	SATISFACCIÓN DE	EL HOSPITAL;
CONSIDERANDO INCLUSO LA SUSTITUCIÓN DE I	OS ARTÍCULOS DEF	ECTUOSOS O DAÑ	IADOS CANJE
DE LOS MISMOS EN UN PLAZO NO MAYOR A	_ DÍAS HÁBILES A LA	NOTIFICACIÓN PO	R PARTE DEL
HOSPITAL, EN EL LUGAR DONDE SE ENCUENTE	RE EL INSUMO, SIN	NINGÚN COSTO AI	DICIONAL Y A
ENTERA SATISFACCIÓN DE LA MISMA			
NOMBRE DE LA PERSON	NA LEGALMENTE FAC	ULTADA	

ANEXO J

MANIFIESTO SOBRE LA CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS, TÉCNICOS Y DE EQUIPAMIENTO CON QUE CUENTA EL LICITANTE PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS BIENES QUE, EN SU CASO, LE SEAN ADJUDICADOS.

(SE DEBERÁ PRESENTAR EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)

(NOMBRE D	DE LA	PERSONA	FACULTADA	LEGALM	ENTE), I	EN M	II CARÁCTI	ΞR	DE
REPRESENT	ANTE	L	EGAL	DE	I	LA	EM	PRI	ESA
DENOMINAD)A			, MAN	IIFIESTO	BAJO	O PROTES	TA	DE
DECIR VERD	AD QUI	E EN CASO	DE QUE LAS F	PARTIDAS	No(s)		OFER	TAI	DAS
POR MI REP	RESEN	TADA EN LA	A LICITACIÓN	No			LE F	UES	SEN
ADJUDICADA	AS, SE	CUENTA	CON LA CA	PACIDAD	ECONÓ	MICA,	TÉCNICA	Υ	DE
EQUIPAMIEN	NTO PA	RA DAR C	UMPLIMIENTO	AL CON	TRATO (QUE [DERIVE DE	DIC	CHA
ADJUDICACI	ÓN Y Q	UE PERMITA	A LA ENTREG <i>A</i>	A OPORTU	INA DE LO	OS BIE	ENES.		
			(LUGAR Y	,	0				
			PROTESTO LO (FIRM		U				
			(.	,					
	100.55			00111 5 f-:					
NOTA: EN CA	aso de (QUE EL LICIT	TANTE SEA PER	SONA FISI	CA, ADEC	uar ei	L FORMATO.		

SECCIÓN IX DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS BIENES

PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN		CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA
1	22	CASEINATO DE CALCIO POLVO CADA 100 G. CONT. PROTEINAS 86.0 A 90.0 G. GRASAS 0.0 A 2.0 G. MINERALES 3.8 A 6.0 G. HUMEDAD 0.0 A 6.2 G. LATA CON 100 G.	LATA	LATA	1	353	141
	22	PARACETAMOL SOL. ORAL DE 100 MG./15	LATA	LATA	ı	333	141
2	106	ML.ENVASE C/GOTERO.	ENVASE	ENVASE	1	156	62
3	108	METAMIZOL SODICO COMPRIMIDOS DE 500MG.	ENVASE	COMPRIMIDO	10	492	197
4	109	METAMIZOL SODICO SOL. INY. 1 G./2 ML.	ENVASE	AMPOLLETA	3	9,896	3,958
5	221	TIOPENTAL SODICO POLVO PARA SOL. INY. CADA FCO. AMPULA CONT. TIOPENTAL SODICO 0.5 G. FCO. AMPULA DE 20 ML Y DILUYENTE	ENVASE	FCO/AMPULA	1	263	105
		FENTANILO SOL. INY. CADA AMPOLLETA O FCO AMPULA CONT. CITRATO DE FENTANILO					
6	242	0.5 MG.	ENVASE	FCO/AMPULA	6	1,240	496
7	252	SUXAMETONIO SOL. INY. DE 40 MG./5 MG.	ENVASE	AMPOLLETA	5	68	27
8	253	PANCURONIO SOL. INY. 4 MG./2 ML.	ENVASE	AMPOLLETA	50	11	4
9	254	VECURONIO LIOFILIZADO PARA SOL. INY. DE 4 MG./ML.	ENVASE	AMPOLLETA	50	256	102
10	264	LIDOCAINA SOL. AL 10% DE 11.567 G./110 G. ENVASE C/ATOMIZADOR MANUAL.	ENVASE	ENVASE	1	274	110

		DESORTI OTON TEOM	5:: <u>=</u> = = 0	2:2:120					
PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN		PRESENTACIÓN		CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA
		LIDOCAINA C/EPINEFRINA SOL. INY. AL 2% DE							
11	267	36 MG./1.8 ML.	ENVASE	CARTUCHO	50	92	37		
12	271	BUPIVACAINA SOL. INY. CADA ML. CONT. CLORHIDRATO DE BUPIVACAINA 5 MG. FCO. AMPULA DE 30 ML.	FCO/AMPULA	FCO/AMPULA	1	367	147		
13	426	AMINOFILINA (TEOFILINA-ETILENDIAMINA) SOL. INY. DE 250 MG. CON 10 ML.	CAJA	AMPOLLETA	5	217	87		
14	429	SALBUTAMOL SUSPENSION AEROSOL DE 20	FRASCO	FRASCO	1	523	209		
14	429	MG. FRASCO INHALADOR DE 200 DOSIS	FRASCO	FRASCO	1	523	209		
15	473	PREDNISONA TABS. DE 50 MG.	ENVASE	TABLETA	20	196	78		
16	504	DIGOXINA SOL. INY. DE 0.5 MG. DE 2 ML.	ENVASE	AMPOLLETA	6	96	38		
17	523	SALES DE POTASIO TABS. SOLUBLES CADA TABS. CONT. BICARBONATO DE POTASIO 766 MG. BITARTRATO DE POTASIO 460 MG. ACIDO CITRICO 155 MG. SOLUBLES.	ENVASE	TABLETA	50	46	18		
18	524	CLORURO DE POTASIO SOL. INY. DE 1.49 G. DE 10 ML.	ENVASE	AMPOLLETA	50	804	322		
19	570	HIDRALAZINA TABS. CADA TAB. CONT. CLORHIDRATO DE HIDRALAZINA 10 MG.	ENVASE	TABLETA	20	87	35		
20	572	METOPROLOL TABS. CADA TABS. CONT. TARTRATO DE METOPROLOL 100 MG.	CAJA	TABLETA	20	383	153		

		DESCRIT GIGIN TEGININ	5. 1 <u>2 </u>	, D. L. VLO			
PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN		CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA
21	574	CAPTOPRIL TABS. DE 25 MG.	ENVASE	TABLETA	30	328	131
22	597	NIFEDIPINO CAPS. DE GELATINA BLANDA DE 10 MG.	ENVASE	CAPSULA	20	138	55
23	612	NOREPINEFRINA (NORADRENALINA) SOL. INY. 4 MG./4 .	ENVASE	AMPOLLETA	50	258	103
24	2103	MORFINA SOLUCION INYECTABLE 10 MG.	FCO/AMPULA	FCO/AMPULA	1	60	24
25	615	DOBUTAMINA SOL. INY. FRASCO AMPULA DE 20 ML.	ENVASE	FCO/AMPULA	1	66	26
26	624	ACENOCUMAROL (ACENOCUMARINA) TABS. RANURADA CADA TAB. CONT. ACENOCUMAROL 4 MG.	ENVASE	TABLETA	20	53	21
27	641	DEXTRAN SOL. INY. DE 10 MG./5 G./100 ML. FRASCO DE 500 ML.	ENVASE	ENVASE	1	40	16
28	655	BEZAFIBRATO TABLETAS DE 200 MG. ENVASE CAJA CON 30 TABLETAS	CAJA	TABLETA	30	62	25
29	801	BAÑO COLOIDE POLVO SOBRE DE 90 G.	SOBRE	SOBRE	1	73	29
30	804	OXIDO DE ZINC PASTA TUBO DE 30 G.	TUBO	TUBO	1	8	3

		DESCRIPCION TECNIO	ON DE LOS	DILINES			
PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTAC	CIÓN	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA
31	874	NITROFURAZONA POMADA CADA GRAMO CONT. NITROFURAZONA 2 MG.	TUBO	TUBO	1	68	27
32	891	MICONAZOL 20 MG. ENVASE CON 20 G.	ENVASE	ENVASE	1	29	12
33	1042	GLIBENCLAMIDA TAB. DE 5 MG.	ENVASE	TABLETA	50	90	36
34	1050	INSULINA HUMANA DE ACCION INTERMEDIA NPH DE 100 U.I./ML. FRASCO AMPULA DE 10 ML.	ENVASE	FCO/AMPULA	1	506	202
35	1051	INSULINA HUMANA ACCION RAPIDA REGULAR SOL INY. DE 100 U.I./ML. FRASCO AMPULA DE 10 ML.	FCO/AMPULA	FCO/AMPULA	1	925	370
36	1206	BUTILHIOSCINA GRAGEAS DE 10 MG.	ENVASE	GRAGEA	10	118	47
37	1207	BUTILHIOSCINA SOL. INY. DE 1 ML. CONT. BROMURO DE BUTILHIOSCINA 20 MG.	ENVASE	AMPOLLETA	3	3,378	1,351
38	1208	CISAPRIDA SUSPENSION DE 1 MG/1ML FRASCO CON 60ML.	FRASCO	FRASCO	1	26	10
39	1233	RANITIDINA TABS. O GRAGEAS DE 150 MG.	ENVASE	GRAGEA	20	1,296	518
40	1234	RANITIDINA SOL. INY. DE 50 MG. DE 2 ML.	ENVASE	AMPOLLETA	5	17,299	6,920

		DESORTI OTON TEOMIC	TOA DE LOS BILINES				
PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTAC	CIÓN	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA
41	1241	METOCLOPRAMIDA SOL. INY. DE 10 MG./2 ML.	ENVASE	AMPOLLETA	6	4,243	1,697
42	1242	METOCLOPRAMIDA TABS. CONTIENE CLORHIDRATO DE METOCLOPRAMIDA 10 MG.	CAJA	TABLETA	20	751	300
43	1308	METRONIDAZOL TABS.RANURADAS 500 MG.	CAJA	TABLETA	30	48	19
44	1309	METRONIDAZOL SOL. INY. DE 200 MG./10 ML.	CAJA	AMPOLLETA	2	211	84
45	1311	METRONIDAZOL SOL. INY. DE 500 MG./100 ML. FRASCO AMPULA	FCO/AMPULA	FCO/AMPULA	1	29,929	11,972
46	1345	ALBENDAZOL SUSPENSION ORAL 20 MG/ML ENVASE CON 20 ML.	ENVASE	ENVASE	1	3	1
47	1542	OXITOCINA SOL. INY. DE 5 U.I DE 1 ML.	ENVASE	AMPOLLETA	50	173	69
		HIERRO DEXTRAN SOL. INY. AMPOLLETA CONT. HIERRO EN FORMA DE HIERRO DEXTRAN 100					
48	1705	MG. CON 2 ML.	ENVASE	AMPOLLETA	3	48	19
49	1760	METOTREXATE 50 MG FRASCO AMPULA	PIEZA	PIEZA	1	846	338
50	1764	DOXORUBICINA SOL.INY.CADA FCO/AMPULA CON T.CLORHIDRATO DE DOXORUBICINA 10 MG.	FCO/AMPULA	FCO/AMPULA	1	625	250

		ON DE LOS E	LOS DILINES				
PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTAC	CIÓN	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA
		DOXORUBICINA SOL. INY. CADA FCO. AMPULA CONT. CLORHIDRATO DE DOXORUBICINA 50					
51	1765	MG.	FCO/AMPULA	FCO/AMPULA	1	625	250
52	1767	BLEOMICINA SOLUCION INYECTABLE DE 15 UNI DADES. ENVASE CAJA CON 1 FCO/AMPULA	ENVASE	FCO/AMPULA	1	64	26
53	1768	VINCRISTINA POLVO/SOL. INY.DILUY.10 ML. AMPULA CONT. SULFATO DE VINCRISTINA 1 MG.	FCO/AMPULA	FCO/AMPULA	1	600	250
		CITARABINA FCO. AMPULA CADA FCO. AMPULA CONT. CITARABINA 500 MG. VEHICULO; C.B.P.					
54	1775	10 ML.	ENVASE	FCO/AMPULA	1	500	200
55	1776	METOTREXATO SOL. INY. CADA FCO. AMPULA CON LIOFILIZADO CONT. METOTREXATO SODICO EQUIV. A 500 MG. DE METROTEXATO. ENVASE CON FRASCO AMPULA.	FCO/AMPULA	FCO/AMPULA	1	750	300
56	1903	TRIMETOPRIMA CON SULFAMETOXAZOL TABS. DE 80MG./400MG.	ENVASE	TABLETA	20	183	73
57	1904	TRIMETOPRIMA CON SULFAMETOXAZOL SUSP. ORAL DE 40 MG./200 MG./5 ML. FRASCO DE 120 ML.	ENVASE	ENVASE	1	83	33
58	1921	BENCILPENICILINA SODICA CRISTALINA POLVO PARA SOL. INY. DE 1 000 000 U. CON DILUYENTE DE 2 ML.	ENVASE	FCO/AMPULA	1	2,753	1,101
59	1927	DICLOXACILINA POLVO PARA SUSP. ORAL DICLOXACILINA SODICA EQUIV. A 250 MG. DE DICLOXACILINA. ENV. TRANSLUCIDO PARA 60 ML. C/VASITO DOSIFICADOR.		ENVASE	1	13	5
60	1928	DICLOXACILINA POLVO/SOL. INY. CADA FCO. AMPULA CONT. DICLOXACILINA SODICA EQUIV. A 250 MG. DE DICLOXACILINA. ENV. CON FCO. AMPULA Y DILUY. DE 5	ENVASE	ENVASE	1	4,879	1,952

		DESCRIPCION TECHNIC	N DE LOS E	TENES			
PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTAC	CIÓN	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA
		AMPICILINA TAB. O CAP. CONTIENE AMPICILINA					
61	1929	TRIHIDRATADA 500 MG.	CAJA	CAPSULA	20	33	13
62	1931	AMPICILINA POLVO/SOL. INY. DE 500 MG. FCO AMP. CON DILUYENTE 2 ML.	ENVASE	FCO/AMPULA	1	979	392
63	1933	BENCILPENICILINA SODICA CRISTALINA POLVO. PARA SOL. INY. DE 5 000 000 U.I CON DILUYENTE DE 2 ML.FCO/AMP.	ENVASE	FCO/AMPULA	1	2,236	894
	1007	CEFTRIAXONA POLVO/SOL. INY. CADA FCO AMPULA CONT. CEFTRIAXONA SODICA 1 G.	ENIVA CE	FOO (ANADLII A	4	10.000	4.000
64	1937	FCO. AMPULA Y DILUY. DE 10 ML.	ENVASE	FCO/AMPULA	1	10,000	4,000
		CEFALEXINA TABS. O CAPS.CADA CAPS.CONT.MONOHIDRATO DE CEFALEXINA					
65	1939	500 MG.	CAJA	CAPSULA	20	594	238
66	1954	GENTAMICINA SOL. INY. DE 80 MG. AMPOLLETA DE 2 ML.	ENVASE	AMPOLLETA	1	4,916	1,966
67	1956	AMIKACINA SOL. INY. DE 500 MG. FRASCO AMPULA DE 2 ML.	ENVASE	FCO/AMPULA	1	7,664	3,066
						.,,,,,	
68	1957	AMIKACINA SOL. INY. CADA AMPOLLETA O FCO. AMPULA CONT. SULFATO DE AMIKACINA 100 MG. FCO. AMPULA O AMPOLLETA C/2 ML.	FCO/AMP	FCO/AMPULA	1	1,893	757
30	1707	MO. 1 GO. TWIN GET O THAN OLLE IN GIZ INC.	1 OO// NVII	1 JOHNWII OLA	-	1,070	131
69	1973	CLINDAMICINA SOL. INY. DE 300 MG. AMPOLLETA DE 2 ML.	AMPOLLETA	AMPOLLETA	1	10,000	4,000
		ANFOTERICINA B LIOFILIZADO/SOL. INY. CADA FCO. AMPULA CONT. ANFOTERICINA B 50 MG.					
70	2012	FRASCO AMPULA.	FCO/AMP	FCO/AMP	1	446	178

		DESCRIPCION TECHNIC	N DE LOS E	JI LINLU			
PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTAC	CIÓN	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA
		MIDAZOLAM AMPOLLETA CONT. MIDAZOLAM 5			_		
71	2108	MG. 5 ML.	CAJA	AMPOLLETA	5	611	244
72	2128	AMOXICILINA CAPSULAS 500 MG. ENVASE C/12 CAPSULAS	ENVASE	CAPSULA	12	53	21
		FLUCONAZOL SOL. INY. CADA ML. CONT.					
73	2135	FLUCONAZOL DE 2 MG. F.A C/50 ML.	FCO/AMPULA	FCO/AMPULA	1	2,500	1,000
		BETAMETASONA SOL. INY. DE 5.3 MG./4 MG./1					
74	2141	ML. FRASCO DE AMPULA	FCO/AMPULA	FCO/AMPULA	1	475	190
75	2144	LORATADINA TABLETAS O GRAGEAS DE 10 MG. ENVASE CAJA CON 20 TABLETAS O GRAGEAS.	CAJA	TABLETAS	20	80	32
76	2152	ACIDO FOLINICO SOL. INY. CADA AMPOLLETA CONT. ACIDO FOLINICO 15 MG. 5 ML.	CAJA	AMPOLLETA	5	30	12
77	2156	ESPIRONOLACTONA TABS.100 MG.	CAJA	TABLETA	30	93	37
78	2195	ONDANSETRON TABLETAS 8 MG. CAJA C/10 TAB	CAJA	PIEZA	10	70	28
70	2100	OXIMETAZOLINA SOL. NASAL CADA 100 ML. CONT. CLORHIDRATO DE OXIMETAZOLINA 50	EDASCO	EDASCO	1	202	112
79	2198	MG. 1 FCO. GOTERO CON 20 ML.	FRASCO	FRASCO	1	283	113
80	2199	OXIMETAZOLINA SOL. NASAL CADA 100 ML. CONT. CLORHIDRATO DE OXIMETAZOLINA 25 MG. FCO. GOTERO CON 20 ML.	FRASCO	FRASCO	1	26	10
	1	*		1	•	1	

		DESCRIPCION TECNIC	IN DE LOS D	TENES			
PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTAC	CIÓN	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA
		MANITOL 20 % SOL. INY. DE 50 G. FRASCO CON					
81	2306	250 ML.	FRASCO	FRASCO	1	1,846	738
82	2307	FUROSEMIDA TABLETAS DE 40 MG.	ENVASE	TABLETA	20	135	54
83	2308	FUROSEMIDA SOL. INY. DE 20 MG. DE 2 ML. 5 AMPOLLETAS CON 2 ML.	ENVASE	AMPOLLETA	5	4,287	1,715
84	2331	FENAZOPIRIDINA TABS. CADA TAB. CONT. CLORHIDRATO DE FENAZOPIRIDINA 100 MG.	ENVASE	TABLETA	20	73	29
04	2331	CECKTIDICATO DE LENAZOFIKIDINA 100 IVIO.	LIVASE	TABLETA	20	73	27
85	2344	SOLUCION PARA DIALISIS PERITONEAL 4.25% SOLUCION BOLSA CON 2000 ML.	BOLSA	BOLSA	1	4	2
86	2405	ETAMBUTOL .CADA TAB CONT. CLORHIDRATO DE ETAMBUTOL 400 MG.	CAJA	TABLETA	50	33	13
87	2463	AMBROXOL SOLUCION ORAL DE 300 MG./100 ML. FRASCO DE 120 ML.	ENVASE	ENVASE	1	335	134
88	2608	CARBAMAZEPINA TABS.200 MG.	ENVASE	TABLETA	20	78	31
		The same of the sa					
89	2624	FENITOINA SODICA SOL. INY. DE 250 MG. FRASCO	FRASCO	AMPOLLETA	1	6,667	2,667
90	2814	HIPROMELOSA 0.5 % (METILCELULOSA) SOL. OFTALMICA CADA ML. CONT. HIPROMELOSA 5 MG. ENVASE GOTERO INTEGRAL CON 15 ML.	ENVASE	ENVASE	1	240	96

		DESCRIT GIGIN TEGINI					
PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTAC	CIÓN	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA
91	2821	CLORAMFENICOL SOL. OFTALMICA DE 5 MG./ML. FRASCO GOTERO DE 15 ML.	FCO/GOTERO	FCO/GOTERO	1	422	169
92	2823	NEOMICINA; POLIMIXINA B Y GRAMICIDINA SOL. OFTALMICA CADA ML. CONT. SULFATO DE NEOMICINA EQUIV. A 1.75 MG. DE NEOMICINA SULFATO DE POLIMIXINA B	FCO/GOTERO	FCO/GOTERO	1	38	15
93	2824	NEOMICINA, POLIMIXINA B Y BACITRACINA UN GUENTO OFT. CGR. CONT. SULFATO DE NEOMIC INA EQ. A 3.5 MG. DE NEOMICINA SULFATO D E POLIMIXINA B 5000 U.TBO.3.5 G.	TUBO	TUBO	1	11	4
94	2900	ACETILCOLINA, LIOFILIZADO PARA SOLUCION OFTALMICA. ACETILCOLINA 20 MG. / 2 ML. MANITOL 100 MG. / 2 ML. FRASCO AMPULA CON DILUYENTE DE 2 ML.	FRASCO	FRASCO	1	50	20
95	3012	5-FLUOROURACIL 250 MG. 5 ML.	ENVASE	AMPOLLETA	20	171	68
96	3046	CISPLATINO LIOFILIZADO PARA SOL. INY. CADA FCO. AMPULA CONT. CISPLATINO 10 MG.	FCO/AMPULA	FCO/AMPULA	1	679	272
97	3112	DIFENIDOL SOL. INY. AMPS. CADA AMPOLLETA CONT. CLORHIDRATO DE DIFENIDOL EQUIV. A 40 MG. DE DIFENIDOL. DE 2 ML.	ENVASE	AMPOLLETA	2	406	162
98	3253	HALOPERIDOL SOL. INY. CADA AMPOLLETA CONT. DECANOATO HALOPERIDOL 5 MG.	ENVASE	AMPOLLETA	6	11	4
00	2407	NADDOVENIO TADO DE OCOMO	FANVACE	TABLETA	20	224	0.4
99	3407	NAPROXENO TABS. DE 250 MG.	ENVASE	TABLETA	30	234	94
100	3415	PIROXICAM CAPS. O TABS. CADA CAPS. O TA- B. CONT. PIROXICAM 20 MG.	ENVASE	TABLETA	20	2	1

		DESORTI OTOM TEOMIC					
PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN		CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA
101	3417	DICLOFENACO CAPS. O GRAGEAS DE 100 MG.	ENVASE	CAPSULA	20	630	252
102	3422	KETOROLACO TROMETAMINA 30 MG. SOL. INY.	ENVASE	AMPOLLETA	3	16,224	6,490
103	3451	ALOPURINOL TABS. RANURADAS CADA TAB. CONT. ALOPURINOL 300 MG.	ENVASE	TABLETA	20	163	65
104	3515	ENANTATO DE NORETISTERONA C/VALERIANATO DE ESTRADIOL DE 50MG./5MG/1ML.	ENVASE	AMPOLLETA	1	60	24
105	3601	GLUCOSA 5 % SOL. INY. CADA ML. CONT. GLUCOSA ANHIDRA 5 G./ 100 ML. ENVASE CON 250 ML.	ENVASE	ENVASE	1	22,407	8,963
106	3603	GLUCOSA 5 % SOL. INY. CADA 100 ML. CONT. GLUCOSA ANHIDRA 5 G.AGUA INY. 100 ML. ENVASE CON 1000 ML.	ENVASE	ENVASE	1	23,597	9,439
107	3604	GLUCOSA 10 % SOL. INY. CADA 100 ML. CONT. GLUCOSA ANHIDRA 10 G. AGUA INY. 100 ML. ENVASE CON 500 ML.	ENVASE	ENVASE	1	6,183	2,473
108	3605	GLUCOSA 10 % SOL. INY. CADA 100 ML. CONT. GLUCOSA ANHIDRA 10 G. AGUA INY. 100 ML. ENVASE CON 1000 ML.	ENVASE	ENVASE	1	1,063	425
109	3606	GLUCOSA 50% ENVASE 250 CONT. GLUCOSA ANHIDRA 50 G. AGUA INY. 100 ML. ENVASE CON FRASCO DE 250 ML.	ENVASE	ENVASE	1	3,787	1,515
110	3607	GLUCOSA 50 % SOL. INY. CADA 100 ML. CONT. GLUCOSA ANHIDRA 50 G. AGUA INY. 100 ML. ENVASE CON FRASCO AMPULA DE 50 ML.	ENVASE	FCO/AMPULA	1	1,727	691

		DESCRIT CTON TECHNIC					
PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN		CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA
111	3608	CLORURO DE SODIO 0.9 % SOL. INY. CADA 100 ML. CONT. CLORURO DE SODIO 0.9 G. AGUA INY. 100 ML. ENVASE CON 250 ML.	ENVASE	ENVASE	1	151,567	60,627
112	3609	CLORURO DE SODIO 0.9 % SOL. INY. CADA 100 ML. CONT. CLORURO DE SODIO 0.9 G. AGUA INY. 100 ML. ENVASE CON 500 ML.	ENVASE	ENVASE	1	39,808	15,923
113	3610	CLORURO DE SODIO 0.9 % SOL. INY. CADA 100 ML. CONT. CLORURO DE SODIO 0.09 G. AGUA INY. 100 ML. ENVASE CON 1000 ML.	ENVASE	ENVASE	1	84,339	33,735
114	3611	CLORURO DE SODIO 0.9 % Y GLUCOSA SOL. INY. CADA 100 ML. CONT. CLORURO DE SODIO 0.9 G. GLUCOSA ANHIDRA 5 G. ENVASE CON 250 ML.	ENVASE	ENVASE	1	1,577	631
115	3612	CLORURO DE SODIO 0.9 % Y GLUCOSA SOL. INY. CADA 100 ML. CONT. CLORURO DE SODIO 0.9 G. GLUCOSA ANHIDRA 5 G. AGUA INY. 100 ML. ENVASE CON 500 ML.	ENVASE	ENVASE	1	2,300	920
116	3613	CLORURO DE SODIO 0.9 % Y GLUCOSA 5 % SOL. INY. CADA 100 ML. CONT. CLORURO DE SODIO 0.9 G. GLUCOSA ANHIDRA 5.0 G. AGUA INY. 100 ML. ENVASE CON 1000 ML.	ENVASE	ENVASE	1	13,103	5,241
117	3614	SOLUCION HARTMAN SOL. INY. CADA ENV. CONT. SODIO 750.00 MG. POTASIO 39.25 MG. CALCIO 13.62 MG. CLORURO 970.00 MG. LACTATO 615.00 MG. AGUA INY. 250 ML.	ENVASE	ENVASE	1	2,231	892
118	3615	SOL. HARTMAN SOL. INY. CADA ENV. CONT. SODIO 1500 MG. POTASIO 78.50 MG. CALCIO 27.25 MG. CLORURO 1 940 MG. LACTATO 1 230 MG. AGUA INY. 500 ML. ENV. CON 500	ENVASE	ENVASE	1	2,442	977
119	3616	SOL. HARTMAN SOL. INY. CADA ENV. CONT. SODIO 3 000 MG. POTASIO 157 MG. CALCIO 54.5 MG. CLORURO 3 880 MG. LACTATO 2 460 MG. AGUA INY. 1 000 ML. ENV. C/ 1 000	ENVASE	ENVASE	1	11,105	4,442
120	3618	BICARBONATO DE SODIO 7.5 % SOL. INY. CADA FCO. AMP. CONT. BICARBONATO DE SODIO 3.75 G. (BICARBONATO 44.5MEQ). (SODIO 44.5MEQ). ENV. CON FRASCO. AMP.	ENVASE	FCO/AMP.	1	4,721	1,888

PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTA	CIÓN	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA
121	3619	BICARBONATO DE SODIO 7.5 % SOL. INY. C/50 AMPS. CADA AMPOLLETA CONT. BICARBONATO DE SODIO 0.75 G. (BICARBONATO 8.9 MEQ). (SODIO 8.9 MEQ).	ENVASE	AMPOLLETA	50	574	230
		GLUCOSA 5% SOLUCION INYECTABLE 5G/100					
122	3624	ML ENVASE CON 50 ML	ENVASE	ENVASE	1	2,808	1,123
123	3625	GLUCOSA 5% SOLUCION INYECTABLE 5G/100 ML ENVASE CON 100 ML	ENVASE	ENVASE	1	3,300	1,320
124	3626	CLORURO DE SODIO 0.9% SOLUCION INYECTABL E 0.9 G./100 ML. ENVASE CON 50 ML.	ENVASE	ENVASE	1	5,560	2,224
		CLORURO DE SODIO 0.9% SOLUCION					
125	3627	INYECTABL E 0.9G/100 ML. ENVASE CON 100 ML.	ENVASE	ENVASE	1	9,592	3,837
126	3629	MAGNESIO SULFATO SOL INY. CONTIENE 1 GR./10 ML ENVASE C/100 AMP. CON 10 ML.	ENVASE	AMPOLLETA	100	83	33
127	3630	GLUCOSA 5 % SOL. INY. CADA ML. CONT. GLUCOSA ANHIDRA 5 G./ 100 ML. ENVASE CON 500 ML.	ENVASE	ENVASE	1	9,320	3,728
128	3664	POLIMERIZADO DE GELATINA 4% ENVASE C/500 ML.	ENVASE	ENVASE	1	2,087	835
.20						2,307	
129	3666	ALMIDON AL 6% SOLUCION INYECTABLE ENV. CON BOLSA DE 500 ML.	BOLSA	BOLSA	1	3,894	1,558
130	3674	AGUA INY. SOLUCION INY. CADA AMPOLLETA CONT. AGUA INY. DE 10 ML.	ENVASE	AMPOLLETA	100	149	60

		DESCRIPCION TECHNIC	IN DE EOS D	ILIVES			
PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTAG	CIÓN	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA
		AGUA INY. SOL. INY. CADA FRASCO CONT.					
131	3675	AGUA INY. 500 ML.	ENVASE	ENVASE	1	90,796	36,318
132	4026	BUPRENORFINA SOL. INY. DE 0.3 MG./ML. CON 1 ML.	ENVASE	AMPOLLETA	6	1,050	420
		CLONIXINATO DE LISINA SOL. INY. CADA AMP OLLETA CONT. CLONIXINATO DE LISINA 100 M					
133	4028	G. DE 2 ML.50	ENVASE	AMPOLLETA	5	5,603	2,241
101	1054	FLUMAZENIL CADA AMPOLLETA CONT.	ENVA OF	AMPOULTT.			
134	4054	FLUMAZENIL 0.5 MG. (0.1 MG/ML)	ENVASE	AMPOLLETA	1	83	33
135	4057	MIDAZOLAM DE 15 MG C/5 AMPS. DE 3 ML.	ENVASE	AMPOLLETA	5	249	100
10/	40/0	MIDAZOLAM SOLUCION INYECTABLE 50 MG.	ENVA0E	MARQUETA.	_	0.700	1 100
136	4060	ENVASE CON 5 AMPOLLETAS CON 10 ML.	ENVASE	AMPOLLETA	5	3,700	1,480
137	4107	AMIODARONA 150 MG/3ML ENV. C/6 AMP.	ENVASE	AMPOLLETA	6	131	52
107		THE STATE OF THE S	2.777.02	7.1111 022277			32
138	4117	PENTOXIFILINA TABS O GRAG. DE LIBERACION PROLONGADA CONT.PENTOXIFILINA 400 MG	CAJA	TABLETA	30	110	44
		SULFADIAZINA DE PLATA MICRONIZADA CREMA					
139	4126	DE 1 G./100 G. TARRO CON 375 G.	TARRO	TARRO	1	48	19
140	4184	LOPERAMIDA COMPRIMIDOS O GRAGEAS 2 MG.	CAJA	GRAGEA	12	88	35

		DESCRIPCION TECNICA	(BE EGG B.	L. 120			
PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTA	CIÓN	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA
141	410/	MESALAZINA GRAGEAS CON CAPA ENTERICA DE	CAIA	CDACEA	40	1/0	/7
141	4186	500 MG. ENVASE CAJA CON 40 GRAGEAS.	CAJA	GRAGEA	40	168	67
142	4189	MESALAZINA SUPOSITORIOS DE 250 MG. ENVASE CAJA CON 10 SUPOSITORIOS	CAJA	SUPOSITORIO	10	60	24
143	4228	DAUNORUBICINA SOL. INY. CADA FCO. AMPULA CON POLVO CONT. CLORHIDRATO DE DAUNORUBICINA EQUIV. A 20 MG. DE DAUNORUBICINA.	ENVASE	FCO/AMPULA	1	150	60
		ETOPOSIDO (VP 16) SOL. INY. DE 5 ML. CADA					
144	4230	AMPOLLETA CONT. ETOPOSIDO 100 MG.	ENVASE	AMPOLLETA	10	144	58
145	4233	MITOXANTRONA SOL. INY. CADA FCO. AMPULA CONT. CLORHIDRATO DE MITOXANTRONA EQUIV. A 20 MG. DE MITOXANTRONA. ENVASE CON FRASCO AMPULA CON 10 ML.	ENVASE	FCO/AMPULA	1	64	26
146	4241	DEXAMETASONA SOL. INY. CADA AMPOLLETA CONT. FOSFATO SODICO DE DEXAMETASONA 4 MG. SOLUCION INYECTABLE	FCO/AMPULA	FCO/AMPULA	1	8,500	3,400
147	4249	LEVOFLOXACINO SOLUCION INYECTABLE L.V. DE 500 G./100 ML.	FCO/AMPULA	FCO/AMPULA	1	1,500	600
148	4251	VANCOMICINA POLVO SOL. INY. CADA FCO. AMPULA CONT. CLORHIDRATO DE VANCOMICINA 500 MG.	FCO/AMPULA	FCO/AMPULA	1	4,000	1,600
149	4254	CEFTAZIDIMA SOL. INY. DE 1 G. FRASCO AMPULA CON DILUYENTE DE 3 ML.	ENVASE	FCO/AMPULA	11	4,000	1,600
150	4259	CIPROFLOXACINO SOL. INY. DE 200 MG. CON 100 ML.	FCO/AMPULA	FCO/AMPULA	1	4,000	1,600

		DESCRIPCION TECHNIC	ON BE EGG E	ILITEO			
PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN		CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA
151	4260	NISTATINA POLVO PARA SUSP. ORAL DE 100 000 U.I FRASCO CON 24 ML.	FRASCO	FRASCO	1	267	107
152	4407	TETRACAINA SOL. OFTALMICA AL 0.5% CADA FCO. CONT. TETRACAINA FCO. GOTERO INTEGRAL CON 10 ML.	FCO/GOTERO	FCO/GOTERO	1	230	92
153	4431	CARBOPLATINO SOL. INY. DE 150 MG. FRASCO AMPULA	FCO/AMPULA	FCO/AMPULA	1	13	5
154	4432	IFOSFAMIDA POLVO /SOL. INY CADA FCO. AMPULA CONT. IFOSFAMIDA 1G.	FCO/AMPULA	FCO/AMPULA	1	350	140
155	4433	MESNA SOL. INY. CADA AMPOLLETA CONT. MESNA 400 MG. 4 ML. (10 MG/ML)	CAJA	AMPOLLETA	10	257	103
156	4434	IDARUBICINA SOL. INY. (LIOFILIZADO) CADA FCO. AMPULA CONT. IDARUBICINA 5 MG. 1	ENVASE	FCO/AMPULA	2	108	43
157	4592	PIPERACILINA SOLUCION INYECTA BLE 4 GR/500 MG. FRASCO AMPULA.	AMPULA	AMPULA	1	1,000	400
158	5165	METFORMINA TABLETAS DE 850 MG. ENVASE CA JA CON 30 TABLETAS	CAJA	TABLETA	30	162	65
159	5187	OMEPRAZOL SOLUCION INYECTABLE DE 40 MG.	AMPOLLETA	AMPOLLETA	1	11,335	4,534
160	5229	ACIDO ASCORBICO SOL.INY. DE 1G. 10 ML.	ENVASE	AMPOLLETA	6	534	214

DESCRIPTION FEMALES	
	CANTIDAD MÍNIMA
RIMA CON SULFAMETOXAZOL SOL. AMPOLLETA CONT. TRIMETOPRIMA	
JLFAMETOXAZOL 800 MG. CON 3 ML. CAJA AMPOLLETA 6 638 2	255
IA POLVO PARA SOL. INY. DE 1 G./5 ENVASE FCO/AMPULA 1 34,813 13,	13,925
Y CILASTATINA POLVO/SOL. INY. AMPULA CONT. IMIPENEM 500 MG. NA SODICA 500 MG. ENV. CON IPULA. ENVASE FCO/AMPULA 1 8,800 3,8	3,500
/IR SOL. INY. DE 500 MG. FCO. E 10 ML. DE DILUYENTE. FCO/AMPULA FCO/AMPULA 1 100 4	40
TO ME. BE BIEGLENIE.	
YETINA SOLUCION INYECTABLE 2000 SIN DILUYENTE. CAJA FRASCO 12 20	8
DE SODIO DE 17.7% SOL. INY. CAJA CAJA AMPOLLETA 100 40 1	16
DOS CRISTALINOS SOL. INY. FRASCO ENVASE ENVASE 1 690 2	276
RON SOL. INY. CADA AMPOLLETA LORHIDRATO DIHIDRATADO DE RON EQUIV. A 8 MG. DE RON. ENVASE AMPOLLETA 3 2,500 1,6	1,000
L SOL. INY. DE 300 MG. ENVASE F	165
	908
IPULA. ENVASE FCO/AMPULA 1 8,80 //IR SOL. INY. DE 500 MG. FCO. E 10 ML. DE DILUYENTE. FCO/AMPULA FCO/AMPULA 1 100 //ETINA SOLUCION INYECTABLE 2000 SIN DILUYENTE. CAJA FRASCO 12 20 DE SODIO DE 17.7% SOL. INY. CAJA CAJA AMPOLLETA 100 40 COS CRISTALINOS SOL. INY. FRASCO ENVASE ENVASE ENVASE 1 690 RON SOL. INY. CADA AMPOLLETA LORHIDRATO DIHIDRATADO DE RON EQUIV. A 8 MG. DE RON. ENVASE ENVASE AMPOLLETA 3 2,50 L SOL. INY. DE 300 MG. ENVASE F 50 ML. C/EQPO. P/APLICACION FCO/AMPULA FCO/AMPULA 1 413	00

		DESCRIPTION DE LOS DIENES					
PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCIÓN DE PRESENTACIÓN MEDIDA		IÓN	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	
171	25044378	SELENIO (SELEFUSION 40 MCG/ML. INY. FCO. 10 ML)	PIEZA	PIEZA	1	250	100
172	2504C005	CIPROFLOXACINO TABLETAS DE 500 MG. ENVAS E CAJA CON 8 TABLETAS	CAJA	TABLETA	8	130	52
173	2504C186	CITARABINA SOLUCION INYECTABLE DE 100 MG . FRASCO AMPULA.	FCO/AMPULA	FCO/AMPULA	2	372	149
174	2504C194	CISPLATINO SOLUCION INYECTABLE, FRASCO POLVO LOIFILIZADO 50 MG. ENV/FRASCO	FRASCO	FRASCO	1	450	180
175	2504D136	DEXAMETASONA 8 MG/2 ML	AMPOLLETA	AMPOLLETA	1	3,333	1,333
176	25041052	IBUPROFENO SUSPENSION DE 2.0 GR. ENVASE CAJA CON FRASCO C/120 ML.	ENVASE	FRASCO	1	128	51
		IBUPROFENO TABLETAS DE 400 MG. ENVASE					
177	25041053	CAJA CON 10 TABLETAS.	ENVASE	TABLETA	10	132	53
		NIMESULIDA TABLETAS DE 100 MG. CAJA CON					
178	2504N099	10 TABLETAS	CAJA	TABLETA	10	44	18
179	2504V067	BUPIVACAINA DE 150 MG /30 ML	FRASCO	FRASCO	1	19	8
1/7	23041007	DOLLARONINA DE 130 MIG /30 MIE	INASCO	INASCO	'	17	U
		CEFUROXIMA POLVO SUSP. INY. CADA FCO.					
180	5264	AMPULA CONT. CEFUROXIMA SODICA 750 MG. 1 FCO. AMPULA	ENVASE	FCO/AMPULA	1	250	100

		DESCRIPCION TECNIC	A DE LOS B	IEINES			
PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN		CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA
181	1272	SENOSIDOS A-B TABS. CONTIENE POLVO DE VAINA DE CASSIA ACUTIFOLIA 187 MG. (NORMALIZADO A 8.6 MG. DE SONOSIDOS A -B)	ENVASE	TABLETA	80	418	167
182	2129	AMOXICILINA-ACIDO CLAVULANICO SUSPENSION ORAL DE 3.00 G./0.750 G. (250 MG./62.5 M G./ 5 ML.) ENVASE FRASCO C/ POLVO P/ 60 ML.	FRASCO	FRASCO	1	58	23
183	2142	CLORFENAMINA (CLORFENIRAMINA) SOLUCION INYECTABLE DE 10 MG/ML CAJA CON 5 AMPOLLE TAS.	CAJA	AMPOLLETA	5	130	52
184	2508	DIPROPIONATO DE BECLOMETAZONA SUSPENCION NASAL 22 ML. FRASCO C/200 DOSIS	FRASCO	FRASCO	1	108	43
185	2896	FLUORESCEINA PARA USO OFTALMICO CAJA CON 100 SOBRES	CAJA	SOBRE	100	60	24
186	3432	DEXAMETASONA TABLETAS 0.5 MG.	CAJA	TABLETA	30	520	208
187	3623	ELECTROLITOS ORALES POLVO P/ SOL.CADA SOBRE CONT. GLUCOSA 20.0 G. CLORURO DE POTASIO 1.5 G. CLORURO DE SODIO 3.5 G. SOBRE CON 27.9 G. DE POLVO	SOBRE	SOBRE	1	708	283
188	4291	LINEZOLID SOLUCION INYECTABLE DE 200 MG. / 100 ML. ENVASE BOLSA CON 300 ML.	BOLSA	BOLSA	1	130	52
189	5104	ESMOLOL SOLUCION INYECTABLE 100 MG./10 M L. ENVASE FRASCO/AMPULA ALUMINIO Y MAGNESIO SUSP. ORAL DE 185 MG.	FCO/AMPULA	FCO/AMPULA	1	21	8
190	1224	O 200 MG. O BIEN DE 447.3 MG. ENV. CON 240 ML.	ENVASE	ENVASE	1	120	48

Nota: para las partidas que se describen a continuación, el (los) proveedor(es) que, en su caso les sean adjudicadas, deberán incluir una etiqueta de identificación con los siguientes datos:

Color y leyenda para colocar etiqueta de identificación	Partida No.	Clave	Descripción
SEDILIYE	120	3618	BICARBONATO DE SODIO 7.5 % SOL. INY. CADA FCO. AMP. CONT. BICARBONATO DE SODIO 3.75 G. (BICARBONATO 44.5MEQ). (SODIO 44.5MEQ). ENV. CON FRASCO. AMP.
SE	121	3619	BICARBONATO DE SODIO 7.5 % SOL. INY. C/50 AMPS. CADA AMPOLLETA CONT. BICARBONATO DE SODIO 0.75 G. (BICARBONATO 8.9 MEQ). (SODIO 8.9 MEQ).
SEDILUYE	10	F24	CLODUDO DE DOTACIO COL. INV. DE 1 40 C. DE 10 MI
SEDILUYE	18	524	CLORURO DE POTASIO SOL. INY. DE 1.49 G. DE 10 ML. CLORURO DE SODIO DE 17.7% SOL. INY. CAJA C/100